

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2023-ZRNºIII-SM/CS
– PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL
PERSONAL DE PLANTA: VERANO E INVIERNO 2023**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ZONA REGISTRAL N° III – SEDE MOYOBAMBA
RUC N° : 20285139415
Domicilio legal : JR. CALLAO N° 587 – MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTIN
Teléfono: : 042-561335
Correo electrónico: : Kflores_moyob@sunarp.gob.pe
msanchez_moyob@sunarp.gob.pe
cvela_moyob@sunarp.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA: VERANO E INVIERNO 2023**, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 1					
DISTRIBUCIÓN UNIFORME INSTITUCIONAL 2023					
ITEM	CANTIDAD DE TRABAJADORES	COMPOSICIÓN		CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS	MODELO
		COMPONENTE	CANTIDAD		
UNIFORME DE VERANO - DAMAS	17	SACO	1	17	ÚNICO
		FALDA	1	17	ÚNICO
		PANTALÓN	1	17	ÚNICO
		BLUSAS	2	34	MODELO 1 Y 2
UNIFORME DE INVIERNO - DAMAS	17	SACO	1	17	ÚNICO
		FALDA	1	17	ÚNICO
		PANTALÓN	1	17	ÚNICO
		BLUSAS	2	34	MODELO 1 Y 2
UNIFORME DE VERANO - CABALLEROS	18	SACO	1	18	ÚNICO
		PANTALONES	2	36	ÚNICO
		CAMISAS	2	36	MODELO 1 Y 2
		CORBATA	1	18	ÚNICO
UNIFORME DE INVIERNO - CABALLEROS	19	SACO	1	19	ÚNICO
		PANTALONES	2	38	ÚNICO
		CAMISAS	2	38	MODELO 1 Y 2
		CORBATA	1	19	ÚNICO
		PULLOVER	1	19	ÚNICO

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Formato N° 001 – N° 017 – 2023 – SUNARP/ZONA REGISTRAL N° III – SM**, el 27 de diciembre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **Precios Unitarios**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Sin modalidad

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, según detalle:

- El Proveedor tendrá Cuarenta y Cinco (45) días calendarios para la entrega de los bienes, contados a partir del día siguiente de obtenidas las medidas de todos los beneficiarios.
- El Proveedor para la toma de Medidas debe efectuar en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/10.00 (Diez con 00/100 Soles), en Caja de la Entidad, sitio en Jr. Callao Nº 587 – distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley Nº 31638 que aprueba el Presupuesto Público para el año fiscal 2023.
- Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley Nº 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo Nº 688 – Ley de Consolidación de Beneficios Sociales.

- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019), y sus modificatorias.
- Directivas OSCE
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-Tr, Reglamento Del Texto Único Ordenado De La Ley De promoción De La Competitividad, Formalización Y Desarrollo De La Micro Y Pequeña Empresa y del Acceso Al Empleo Decente - Reglamento De La Ley MYPE.
- Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM - Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-531-035682

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Banco : Banco de la Nación
N° CCI⁶ : 018-531-000531035682-48

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Domicilio electrónico (correo electrónico) para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸ (**Anexo N° 11**).
- j) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹⁰.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Tramite Documentario, sitio en Jr. Callao N° 587, distrito y provincia de Moyobamba o través de tramite documentario virtual de la Entidad al siguiente link: <https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/> .

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Único Pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La Factura en la cual se detallará cada uno de los bienes entregados.
- Copia Simple de la Orden de Compra o Contrato con las firmas y vistos correspondientes.
- Guías de Remisión respectivas con el sello de recepción del Encargado del Área de Almacén.
- Informe de Conformidad de personal experto y/o especialista.
- Informe de Conformidad de la Oficina de Recursos Humanos, en calidad de área usuaria, para ello contará previamente con la conformidad del personal beneficiario de haber recibido satisfactoriamente las prendas, que puede ser acreditado a través de la recepción en la relación que la Oficina de Recursos Humanos diseñe para tal efecto o vía correo electrónico.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Tramite Documentario, sitio en Jr. Callao N° 587, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín o través de tramite documentario virtual de la Entidad al siguiente link: <https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/>

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Firmado digitalmente por:
CERVERA SANTA CRUZ Pazo
FAU 20285130415 soft
Activo: Day V° 8*
Fecha: 16/11/2023 16:52:54-0500



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA: VERANO E INVIERNO 2023

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de uniformes institucionales para los trabajadores de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba año 2023 (en adelante la entidad).

2. FINALIDAD PÚBLICA

La dotación de indumentaria homogénea a los trabajadores de la entidad (DL 728) con la finalidad de uniformizar la presentación de los los/as servidores/as en el centro de trabajo.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Acta de Laudo Arbitral del 28 de octubre del 2006.
- 3.2 Con Resolución N° 193-2023-SUNARP/GG, se aprueba la Directiva DI- 01- OGRH, Directiva que regula la adquisición, entrega y el uso adecuado del uniforme institucional en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
- 3.3 Con Oficio Circular N° 072-2023-SUNARP/OGRH, la oficina de Gestión de Recursos Humanos, comunica a las oficinas de Recursos Humanos, dispongan las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.31 de la Directiva, aprobada mediante la Resolución N° 106-2021-SUNARP/GG.
- 3.4 Al respecto, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.3.1, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha determinado el modelo, color y calidad del uniforme institucional, en tal sentido se remiten las especificaciones técnicas, correspondiendo a cada oficina de personal o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, impulsar y/o conducir las adquisiciones de los uniformes y efectuar la entrega de los mismos.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

- 4.1 Fortalecer la imagen institucional de la SUNARP ante el público usuario, uniformizando la presentación de los servidores al centro de trabajo.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 Características técnicas y condiciones

- a) La composición del uniforme institucional, materia del presente requerimiento, se muestra en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por:
GONZALES REOIS Sofia
Bogota FAU 20285130415 soft
Activo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/11/2023 16:06:19-0500



Firmado digitalmente por:
 CERVERA SANTA CRUZ Paco
 FAU 20285139415 soft
 Motivo: Soy Vº Sº
 Fecha: 16/11/2023 16:53:11-0500



CUADRO Nº 1						
DISTRIBUCIÓN UNIFORME INSTITUCIONAL 2023						
ITEM	CANTIDAD DE TRABAJADORES	COMPOSICIÓN		CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS	MODELO	COLOR
		COMPONENTE	CANTIDAD			
UNIFORME DE VERANO - DAMAS	17	SACO	1	17	ÚNICO	DENIN COLOR AZULINO
		FALDA	1	17	ÚNICO	DENIN COLOR AZULINO
		PANTALÓN	1	17	ÚNICO	DENIN COLOR AZULINO
		BLUSAS	2	34	MODELO 1 Y 2	01 CELESTE CON BLANCO RAYAS Y 01 COLOR PLOMO
UNIFORME DE INVIERNO - DAMAS	17	SACO	1	17	ÚNICO	COLOR TONALIDADES NEGRO Y CRUDO
		FALDA	1	17	ÚNICO	COLOR NEGRO
		PANTALÓN	1	17	ÚNICO	COLOR NEGRO
		BLUSAS	2	34	MODELO 1 Y 2	01 COLOR CREMA Y 01 COLOR MELÓN
UNIFORME DE VERANO - CABALLEROS	18	SACO	1	18	ÚNICO	COLOR AZUL
		PANTALONES	2	36	ÚNICO	COLOR AZUL
		CAMISAS	2	36	MODELO 1 Y 2	01 COLOR CELESTE Y 01 COLOR LILA
		CORBATA	1	18	ÚNICO	EN LA GAMA DE COLOR VINO
UNIFORME DE INVIERNO - CABALLEROS	19	SACO	1	19	ÚNICO	COLOR RN TONO GRIS
		PANTALONES	2	38	ÚNICO	COLOR RN TONO GRIS
		CAMISAS	2	38	MODELO 1 Y 2	01 COLOR AZUL Y 01 COLOR CELESTE
		CORBATA	1	19	ÚNICO	GAMA DE COLOR GRIS
		PULLOVER	1	19	ÚNICO	COLOR GRIS A TONO CON LA TELA DEL SACO

- b) Las especificaciones técnicas de los tejidos y de la confección de los uniformes institucionales, se detallan en el documento adjunto (Especificaciones Técnicas de los Uniformes Verano e Invierno 2023-Sunarp).
- c) El número de trabajadores a considerar como beneficiarios de la entrega de los uniformes, se distribuyen según detalle:



Firmado digitalmente por:
 GONZALES REGIS Sofia
 Eugenia FAU 20285130415 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 16/11/2023 16:08:25-0500



Firmado digitalmente por:
 CERVERA SANTA CRUZ Paco
 FAU 20285139415 soft
 Motivo: Soy V° B°
 Fecha: 16/11/2023 16:53:23-0500



DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES POR OFICINA			
UNIFORME: ZONA CÁLIDA			
DAMAS	VERANO	INVIERNO	TOTAL
MOYOBAMBA	10	10	20
TARAPOTO	6	6	12
JUAJUI	1	1	2
YURIMAGUAS	0	0	0
CABALLEROS	VERANO	INVIERNO	TOTAL
MOYOBAMBA	10	11	21
TARAPOTO	4	4	8
JUAJUI	2	2	4
YURIMAGUAS	2	2	4

- d) La cantidad de trabajadores, indicados, resulta referencial y se confirmará con la ejecución del procedimiento de adquisición y posteriormente a la suscripción del contrato.
- e) La toma de medidas se registrará en el formato diseñado por el proveedor, por género, por cada uno de los trabajadores de la entidad. No se aceptará el uso de "size set", a fin de garantizar que el contratista no haga tallaje en su producción.
- f) La toma de medidas de los uniformes, se realizará en las Oficinas Registrales de:

OFICINA REGISTRAL	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
MOYOBAMBA	JIRÓN CALLAO N° 587	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
TARAPOTO	JIRÓN ALFONSO UGARTE N° 744-746-748	TARAPOTO	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
JUANJUI	ESQUINA MARISCAL CASTILLA Y GRAU N° 514	JUANJUI	MARISCAL CÁCERES	SAN MARTÍN
YURIMAGUAS	CALLE HUALLAGA N° 516	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO

- g) Para la obtención de medidas de los trabajadores que se encuentren de permiso, licencia o vacaciones, el contratista deberá remitir las fichas para la toma de medidas, la que será realizado por un personal especializado en la materia, que asegure la idoneidad de las tallas para la confección. Esta acción, estará a cargo de la entidad en coordinación con la cada uno de los servidores de la entidad.
- h) La Toma de medidas, debe efectuarse en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- i) En la fecha establecida para la entrega de los bienes, el contratista destacará personal para la prueba presencial de cada uno de los uniformes, de tal manera que se puedan recoger directamente la conformidad u observaciones de parte de los trabajadores.

Página 3 de 12



Firmado digitalmente por:
 GONZALES REGIS Sofia
 Eugenia FAU 20285130415 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 16/11/2023 16:08:33-0500



Firmado digitalmente por:
 CERVERA SANTA CRUZ Paco
 FAU 20285139415 soft
 Motivo: Soy Vº Sº
 Fecha: 16/11/2023 16:53:33-0500



- j) Recibidos los uniformes, la calidad de los materiales y su confección, en relación con las muestras presentadas por el contratista en la etapa de evaluación y calificación de propuesta, será sometida a una verificación aleatoria por parte de un profesional o técnico con conocimiento en el tema, el que será contratado por la entidad para tal fin, de esta revisión se remitirá un informe con los resultados obtenidos.
- k) Cuadro de plazos:

DÍA	ACCIÓN	RESPONSABLE	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
0	Firma de contrato	X	X
0	Entrega de relación definitiva de beneficiarios	X	
5dh	Toma de medidas (Moyobamba, Tarapoto, Juanjui y Yurimaguas)		X
	Toma de medidas (permiso, licencias o vacaciones)	X	
45dc	Confección y entrega de uniformes (Almacén)		X
10dc	Conformidad u observaciones	X	
10dc	Subsanación de observaciones		X

- l) Para la ejecución del plazo para la confección y entrega de uniformes se tomará en cuenta al día siguiente de concluida la toma de medidas en su totalidad; teniendo en consideración que en el plazo de están incluidas las visitas para toma de medidas en cada una de las oficinas registrales y prueba según el objeto de contratación. El incumplimiento del plazo es a la entrega total de la confección de uniformes, las entregas parciales no se tomarán en cuenta y se considerará como incumplimiento.
- m) Excepcionalmente, si existiera observaciones respecto de la calidad y características de las prendas recibidas (textiles) y/o materiales empleados para su confección, comparados con las muestras presentadas en la etapa de evaluación y calificación de ofertas, el plazo máximo de subsanación o reposición en caso de defectos subsanables y para todas las prendas, será de diez (10) días calendario, plazo que queda establecido desde el día siguiente de haber sido entregadas o remitidas las prendas defectuosas al proveedor, mediante acta u otro documentos en el que conste dicha entrega o envío, haciendo de conocimiento del contratista las observaciones o defectos, las mismas que podrán ser comunicadas a través de correo electrónico u otro medio escrito.
- n) De encontrarse conforme, los uniformes serán entregados a los trabajadores, quienes en un plazo de un (01) día hábil de recibidas las prendas, deberán comunicar su conformidad u observaciones respecto de la confección en comparación con las medidas otorgadas; vencido el plazo indicado, se entenderá como conformidad tácita, sin que exista opción de presentar observaciones o reclamos posteriores.

5.2 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias:

No aplica

5.3 Impacto Ambiental: No aplica



Firmado digitalmente por:
 GONZALES REGIS Sofia
 Eugenia FAU 20285130415 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 16/11/2023 16:08:54-0500



Firmado digitalmente por:
CERVERA SANTA CRUZ Paco
FAU 20285139415 soft
Motivo: Soy Vº Sº
Fecha: 16/11/2023 16:53:44-0500



5.4 Condiciones de operación: No aplica

5.5 Embalaje, rotulación

- El contratista entregará cada uniforme, en un colgador de plástico, dentro de un porta terno de material impermeable con cierre; tanto el porta terno como las prendas contenidas en él, deben identificar el nombre del trabajador al que corresponde el uniforme.
- Las camisas deben contar con etiqueta de identificación, como marca o talla y se entregarán en envases individuales (caja o bolsa plástica o de papel)

5.6 Modalidad de contratación: No corresponde

5.7 Transporte y seguros

- El proveedor bajo su responsabilidad y riesgo contratará el transporte y seguro que considere necesarios y que cumpla los plazos de entrega en los lugares señalados.

OFICINA REGISTRAL	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
MOYOBAMBA	JIRÓN CALLAO N° 587	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTÍN
TARAPOTO	JIRÓN ALFONSO UGARTE N° 744-746-748	TARAPOTO	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
JUANJUI	ESQUINA MARISCAL CASTILLA Y GRAU N° 514	JUANJUI	MARISCAL CÁCERES	SAN MARTÍN
YURIMAGUAS	CALLE HUALLAGA N° 516	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO

5.8 Seguros

- No corresponde

5.9 Sistema de contratación:

- Precios unitarios

5.10 Garantía comercial:

- El alcance de la garantía es contra defectos de confección y fabricación de las Prendas y Bienes, no detectados a la fecha de otorgamiento de la conformidad.
- El periodo de la garantía de los bienes será de seis (06) meses como mínimo, se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar previa coordinación con el trabajador.
- La condición de inicio del cómputo del periodo de garantía se considerará a partir del otorgamiento de la conformidad.

5.11 Disponibilidad de servicios y repuestos:

- No corresponde

5.12 Prestaciones accesorias a la principal:

- No corresponde

Página 5 de 12



Firmado digitalmente por:
GONZALES REGIS Sofia
Eugenia FAU 20285130415 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/11/2023 16:07:12-0500



Firmado digitalmente por:
CERVERA SANTA CRUZ Paco
FAU 20285139415 soft
Motivo: Soy V° S°
Fecha: 16/11/2023 16:54:01-0500



5.13 Prestaciones accesorias a la principal:

5.13 Lugar y plazo de ejecución de la prestación;

LUGAR

El lugar de entrega de los bienes (uniformes) será en el almacén de la entidad, sito en el Jr. Callao N° 587 - Moyobamba, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:45.

PLAZO

- Los uniformes serán entregados en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de obtenidas las medidas de todos los beneficiarios.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1 Requisitos del proveedor

- La presente contratación deberá ser desarrollada por una empresa legalmente constituida, cuyo objeto de negocio sea la confección de uniformes, vestuarios, ropa.
- Persona natural o jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el rubro bienes; sin impedimentos para contratar con el Estado.
- En caso de presentarse en consorcio, el número máximo de consorciados será de dos integrantes, el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado será de 30%; el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 50%.

6.2 Recursos a ser previstos por el proveedor.

- Proporcionará todos los materiales, insumos y servicios que sean necesarios para la ejecución de la prestación, conforme al requerimiento efectuado por la entidad.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1 Otras obligaciones del contratista

- El contratista entregará la certificación del fabricante de las telas que asegure la garantía del producto confeccionado.

7.2 Adelantos

- No aplica

7.3 Subcontratación

- No aplica

7.4 Confidencialidad

- El proveedor se obliga a guardar estricta reserva sobre toda información y documentación a la que tenga acceso, no brindando a tercero alguno sin autorización de la ZONA

Página 6 de 12



Firmado digitalmente por:
GONZALES REGIS Sofia
Eugenia FAU 20285130415 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/11/2023 16:07:21-0500



Firmado digitalmente por:
CERVERA SANTA CRUZ Paco
FAU 20285139415 soft
Motivo: Soy Vº Sº
Fecha: 16/11/2023 16:54:13-0500



REGISTRAL N° III-SEDE MOYOBAMBA bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales, civiles y penales que correspondan.

7.5 Medidas de Control durante la ejecución contractual

- Durante la ejecución contractual, el contratista coordinará las acciones que corresponda, la Coordinadora de la Oficina de Abastecimiento, Coordinadora de la Oficina de Recursos Humanos y Analista de Almacén o quien haga sus veces; con cada servidor en el tema de la competencia que corresponda.

7.6 Recepción y conformidad de los bienes

- El Analista de Almacén, estará a cargo de la recepción de los bienes; el otorgamiento de conformidad en su condición de área usuaria, estará a cargo del Jefe de la Unidad de Administración junto con la Coordinadora de la oficina de Recursos Humanos.
- La conformidad se emitirá en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción de los bienes, previa a la conformidad otorgada por todos cada uno de los trabajadores beneficiarios en los formatos que la oficina de recursos humanos determine.

7.7 Forma de Pago

- La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.
- La Entidad realizará un solo pago a favor del contratista, previa presentación de los siguientes documentos:
 - La Factura en la cual se detallará cada uno de los bienes entregados.
 - Copia simple de la Orden de Compra o Contrato con las firmas y vistos correspondientes.
 - Guías de Remisión respectivas con el sello de recepción del Encargado del Área de Almacén.
 - Informe de conformidad del personal experto y/o especialista.
 - Informe de conformidad de la Oficina de Recursos Humanos, en calidad de área usuaria, para ello contará previamente con la conformidad del personal beneficiario de haber recibido satisfactoriamente las prendas, que puede ser acreditada a través de la recepción en la relación que la Oficina de Recursos Humanos diseñe para tal efecto o vía correo electrónico.

7.8 Cláusula anticorrupción

- El contratista declara y garantiza no haber directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al presente servicio.
- Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios,

Página 7 de 12



Firmado digitalmente por:
GONZALES REGIS Sofia
Eugenia FAU 20285130415 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/11/2023 16:07:31-0500



Firmado digitalmente por:
CERVERA SANTA CRUZ Paco
FAU 20285139415 soft
Motivo: Soy V° S°
Fecha: 16/11/2023 16:54:25-0500



accionistas; participacionistas, integrantes de los órganos de administración, operadores, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

7.9 Fórmula de reajuste

- No aplica

7.10 Responsabilidad por vicios ocultos

- El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo indicado en el Artículo 173° de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente, hasta por un año después de otorgada la conformidad por el área usuaria.

7.11 Penalidades

- En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso y lo dispuesto en los artículos 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60), para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obrar: F=0.40

7.12 OTRAS PENALIDADES

- De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establecen las siguientes penalidades:

N°	Supuesto incumplimiento a penalizar	Penalidad	Procedimiento
1	Ausencia de personal del proveedor para la toma de medidas en las fechas y lugares previstos.	2% del monto contractual.	Según informe del área usuaria o responsable de Almacén.
2	Cuando el proveedor no cumpla con realizar los arreglos de las prendas dentro del plazo establecido	3 % del monto del ítem	Según informe del área usuaria o responsable de

Página 8 de 12



Firmado digitalmente por:
GONZALES REGIS Sofia
Eugenia FAU 20285130415 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/11/2023 16:07:52-0500



Firmado digitalmente por:
 CERVERA SANTA CRUZ Paco
 FAU 20285139415 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16/11/2023 16:54:38-0500



		contratado.	Almacén.
3	Alto porcentaje de prendas observadas por los trabajadores: El máximo porcentaje permitido de uniformes observados será igual al 15% de la cantidad total confeccionada.	1% de la UIT por cada prenda observada que exceda el tope establecido.	Recibidas las prendas en el almacén y luego de ser entregadas al personal, este último tiene un plazo de un (1) día para devolver o indicar que las prendas no están acuerdo a sus medidas a fin de determinar el porcentaje de observación. Determinado el porcentaje de observación y si este excede se aplicará la penalidad correspondiente.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS Y CONFECCIÓN DE UNIFORMES

- Las especificaciones técnicas de las telas y confección de uniformes se establecen en los siguientes anexos:

UNIFORME PARA DAMAS VERANO E INVIERNO

Anexo 1_Especificaciones técnicas de las telas y Especificaciones técnicas del diseño, materiales y/o insumos uniforme verano e invierno damas.

UNIFORME PARA CABALLERO VERANO E INVIERNO

Anexo 2_Especificaciones técnicas de las telas y Especificaciones técnicas del diseño, materiales y/o insumos uniforme verano e invierno caballeros.

REQUISITOS DE CALIFICACION

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,000.00(Ciento ochenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>

Página 9 de 12



Firmado digitalmente por:
 GONZALES REGIS Sofia
 Eugenia FAU 20285130415 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 16/11/2023 16:08:02-0500



Firmado digitalmente por:
CERVERA SANTA CRUZ Paco
FAU 20285139415 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/11/2023 16:54:48-0500



En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: ventas de telas para ternos y telas para confección de prendas de vestir a empresas públicas y privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Firmado digitalmente por:
GONZALES REGIS Sofia
Eugenia FAU 20285130415 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/11/2023 16:08:20-0500



Firmado digitalmente por:
CERVERA SANTA CRUZ Paco
FAU 20285139415 soft
Motivo: Soy V° S°
Fecha: 16/11/2023 16:54:58-0500



Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante



Firmado digitalmente por:
GONZALES REGIS Sofia
Eugenia FAU 20285130415 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/11/2023 16:08:29-0500



Firmado digitalmente por:
CERVERA SANTA CRUZ Paco
FAU 20285139415 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/11/2023 16:55:09-0500



- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



Firmado digitalmente por:
GONZALES REGIS Sofia
Eugenia FAU 20285139415 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/11/2023 16:08:41-0500

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS

2023



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
Teléfonos: 947521331
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
CIP: 112500 · DNI: 06285946 · RUC: 10062859461

ÍTEM 1: UNIFORME DE VERANO E INVIERNO DAMAS

- a) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCIÓN O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES DE VERANO DE DAMA

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA: DAMAS VERANO: ZONA CÁLIDA
 SACO - PANTALON – FALDA**



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO DENIN
DESCRIPCION	:	DENIN COLOR AZULINO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	51 % LANA, 22% POLIESTER , 27 % ALGODÓN
DISÑO	:	PUNTINADO
COLOR	:	TONALIDADES LILA Y ROSA
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	404 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	264 +- 5%
ARMADURA	:	SARGA 3/1
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
	Urdimbre	Nm 2/44+5 %
	Trama	Nm NE 50/2 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
	Urdimbre	37.00 +- 3 hilos
	Trama	29.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
	Urdimbre	-1.5 % MAXIMO
	Trama	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	4.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	TREMOFUJADO - DECATIZADO

Pepe Oscar Pérez Horna
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP Nº 112500

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 1



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCIÓN	:	POLIALGODÓN CON DISEÑO A RAYAS
COMPOSICIÓN	:	45 % ALGODÓN, 55% FILAMENTOS DE POLIESTER
	Urdimbre	:
	Trama	:
COLOR	:	CELESTE CON BLANCO RAYAS
PESO GRMS/M2	:	99.0 +/- 5
PASADAS (X)	:	34 +/- 2
TECNOLOGÍA	:	Brinda fresca y la naturalidad del algodón


INGENIERO INDUSTRIAL
REG. COE N° 112500

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 2



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	POLIALGODON TIPO OXFORD
COMPOSICION	:	65 % ALGODÓN, 35% FILAMENTOS DE POLIESTER
Urdimbre Trama	:	
COLOR	:	PLOMO
BLOQUEO UVA (SECO)	:	98 % MINIMO
BLOQUEO UVB(SECO)	:	98 % MINIMO
FACTOR DE PROTECCION UPF(HUMEDO)	:	25 MINIMO
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	:	50 MINIMO
PESO GRMS/M2	:	137 +/- 7
PASADAS (X)	:	25 +/- 1
TECNOLOGIA	:	Brinda frescura y la naturalidad del algodón


OSCAR PÉREZ HORNA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP: N° 112500

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS DEL UNIFORME DE VERANO 2023



PÉREZ HORINA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. Col. N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
Teléfonos: 947521331
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horina
Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
CIP: 112500 · DNI: 06285946 · RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SACO MANGA LARGA ZONA CALIDA

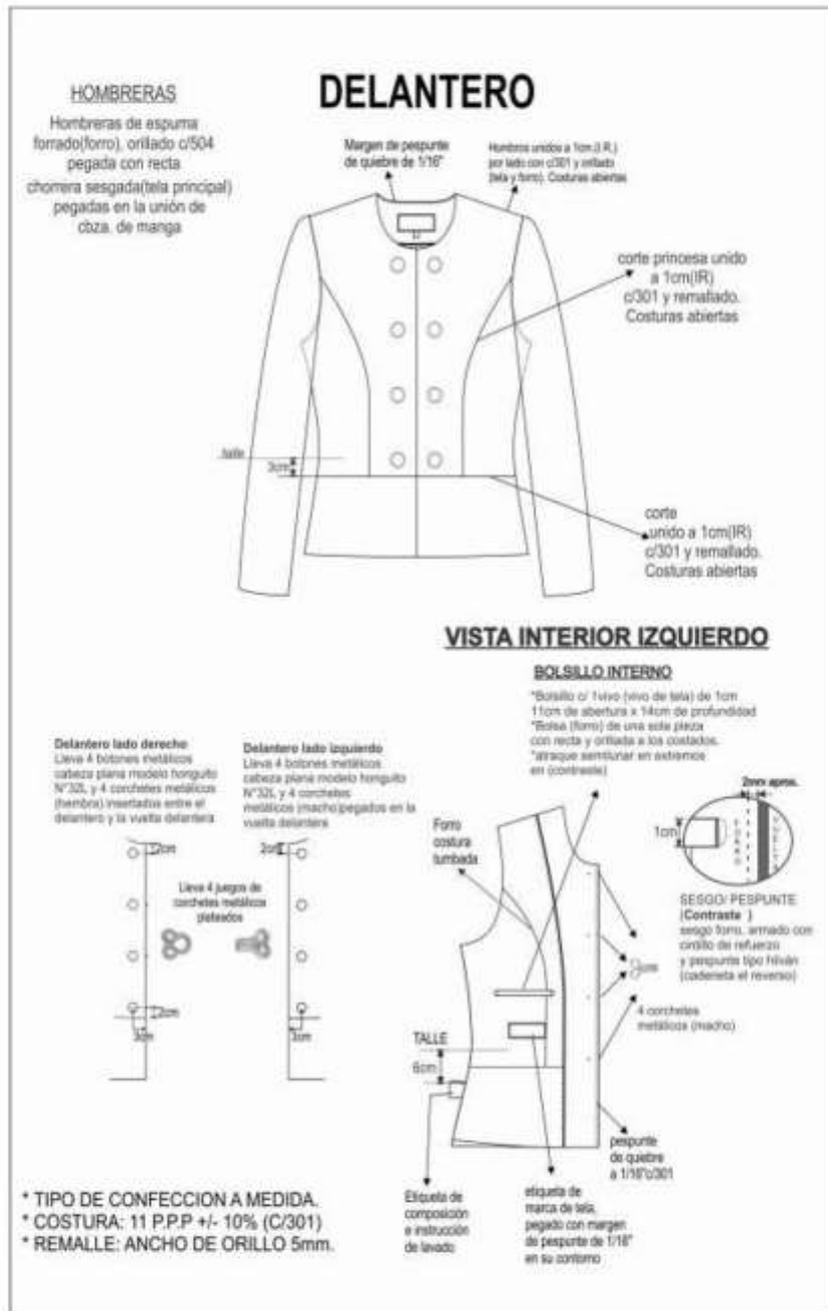
MODELO	De acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
ESCOTE	Redondo, según gráfico.
DELANTERO EXTERNO	Lleva un corte horizontal a 3cm debajo del talle, además lleva un corte princesa a cada lado que nace en la sisa y termina en el corte horizontal, según gráfico. Lleva 4 botones a cada lado metálicos modelo honguito cabeza plana N°32L, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. Termina de ruedo recto
DELANTERO INTERNO	En el lado izquierdo lleva 1 bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal, de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos, según diseño. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro pespuntado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda totalmente remallada
ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico en el centro, unido con costura recta con ensanche de 2cm (IR) por lado. Lleva un corte horizontal a 3cm debajo del talle unido c/301 a 1cm (IR). Además lleva un corte princesa a cada lado, con costura recta a 1cm(IR), que nace en la sisa y termina en el corte horizontal, según gráfico.
ESPALDA INTERNA	Totalmente forrado. En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.
VUELTA	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal, Llevará sesgo y pespunte hilván (cadeneta al reverso) color contraste. Asimismo llevara entretela tejida fusionable.
BOTONES	Lleva 8 botones decorativos metálicos modelo honguito cabeza plana N°32L (4 a cada lado), distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. Más un botón de repuesto en bolsita ziplocc
MANGAS	Larga saastre. Manga mayor y menor unida con costura recta a 2cm (IR). Basta de manga de 4cm(IR)
HOMBRERAS	De espuma forradas y orilladas c/504
BASTA	De ruedo 4 cm, y de mangas de 4cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable


 PEPE OSCAR PÉREZ HORN
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.
FORRO	El forrado del saco, hombreras, las bolsas de bolsillos externos e interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, cabeza de manga, basta, cogotera.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



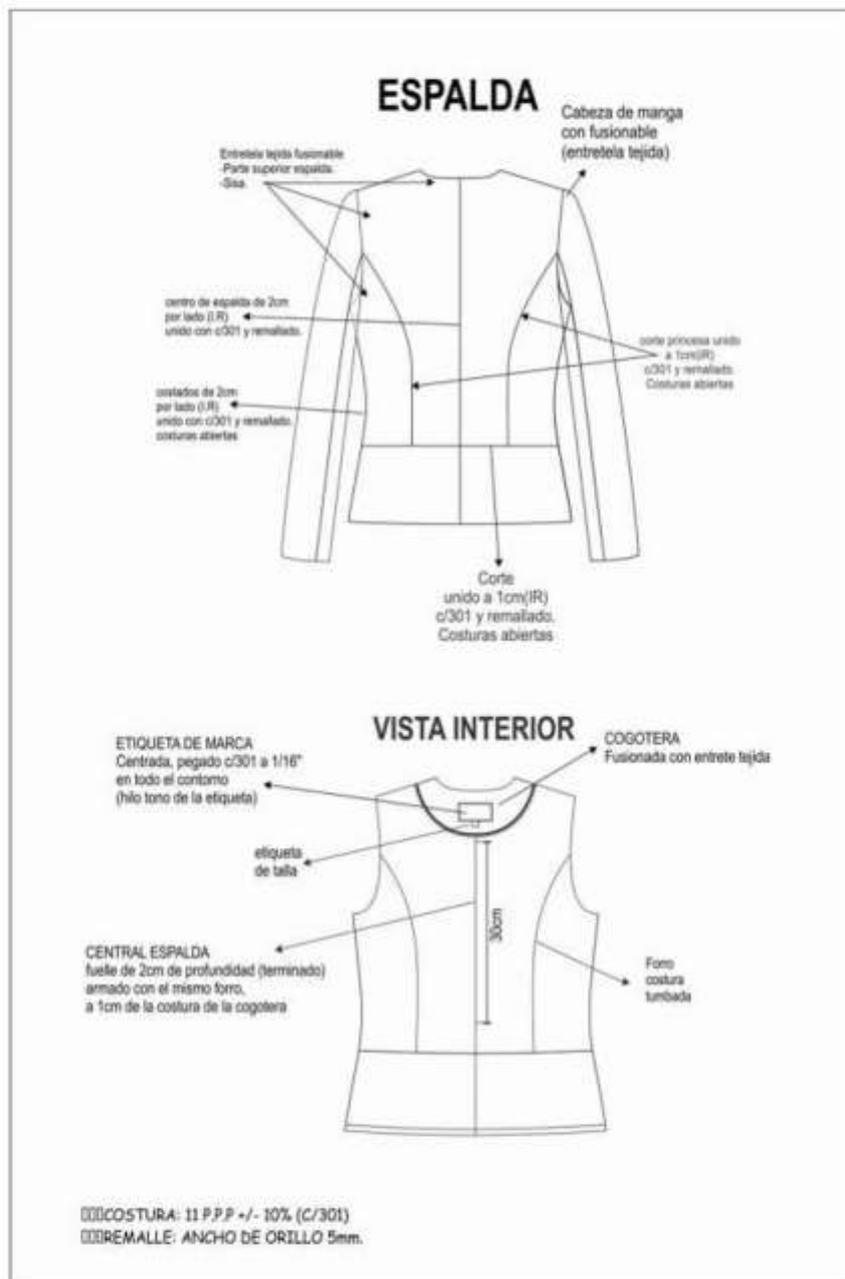
PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 112500




 PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. COT N° 112500

📍 Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 📞 Teléfonos: 947521331
 ✉️ oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



Pepe Oscar Pérez Horna
INGENIERO INDUSTRIAL
PÉREZ HORNHA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
Teléfonos: 947521331
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
 CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN SIN FORRO**

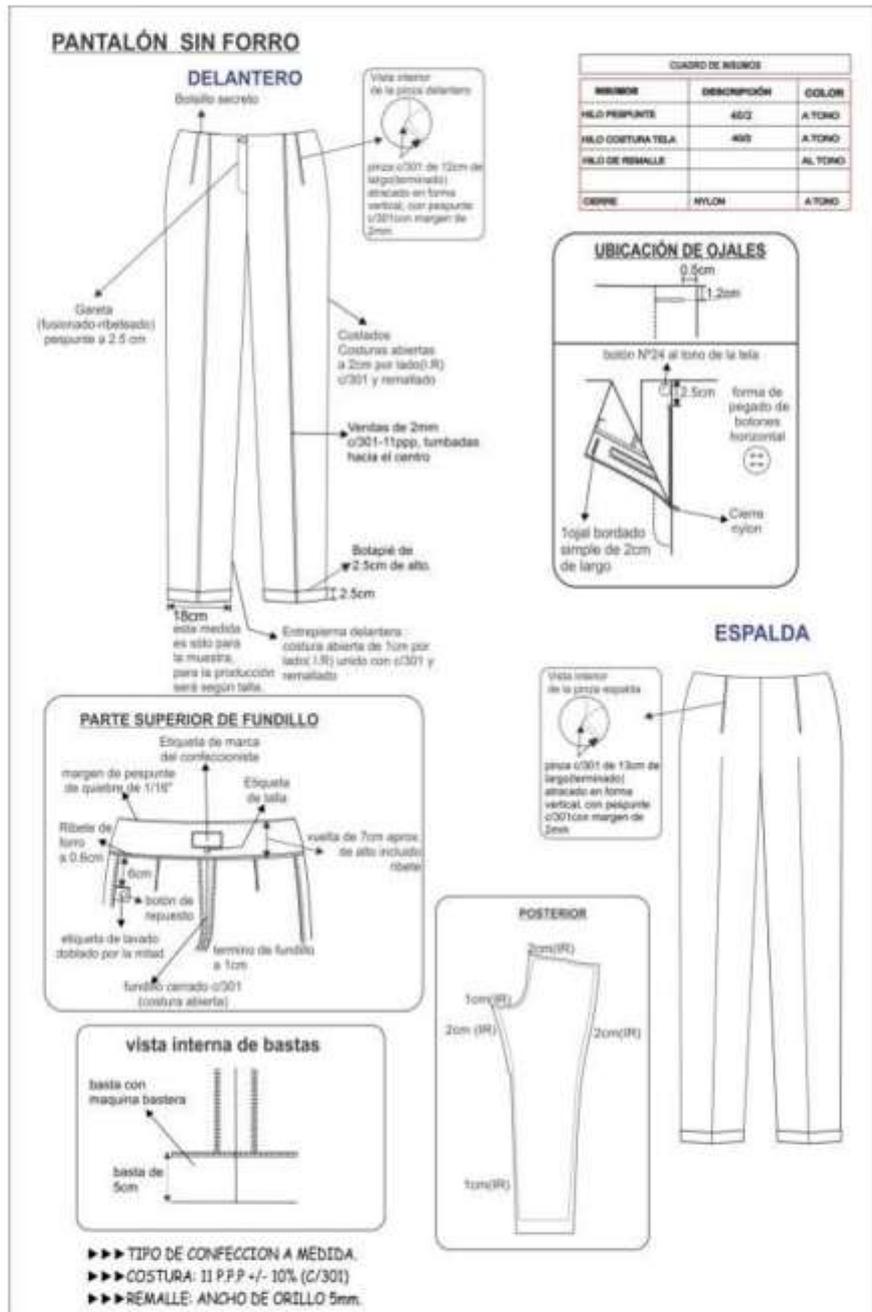
MODELO	Sin pretina, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
VUELTA	Vuelta de la misma tela principal de 7cm de alto (medida incluida ribete de forro), según diseño. Fusionado con entretela tejida fusionable.
DELANTERO	De 2 piezas cortados al hilo. Lleva 2 pinzas de entalle con pespunte c/301, con margen de 2mm (una a cada lado de 12cm de largo) y una venita a cada lado, según gráfico En la parte central superior lleva cierre nylon a tono de la prenda. Gareta fusionada y ribeteada. Gareton fusionado y embolsado.
POSTERIOR	Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado) de 13cm de largo, con pespunte c/301 a 2mm de margen. Según gráfico
CIERRE	Cierre de nylon, a tono de la tela, largo según usuaria al tono de la tela principal
BOLSILLO SECRETO	Secreto de tela de forro, ubicado al lado derecho prenda puesta. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad. La bolsa de una sola pieza de tela de forro, embolsado c/301 y pespuntado a 0.7cm con recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
BOTON	1 botón N°24 de 4 huecos al tono de la tela en el delantero, más 1 botón de repuesto pegado en la etiqueta de lavado. Botones teñidos en su masa
OJAL	Lleva 1 ojal horizontal, bordado hecho en máquina ojaladora.
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con maquina bastera con puntada invisible
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm(IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm(IR), unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm(IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm(IR) según indica el gráfico
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para la vuelta y tricotex de 60gr para la gareta y gareton
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP: 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 REG. COP. N° 112500

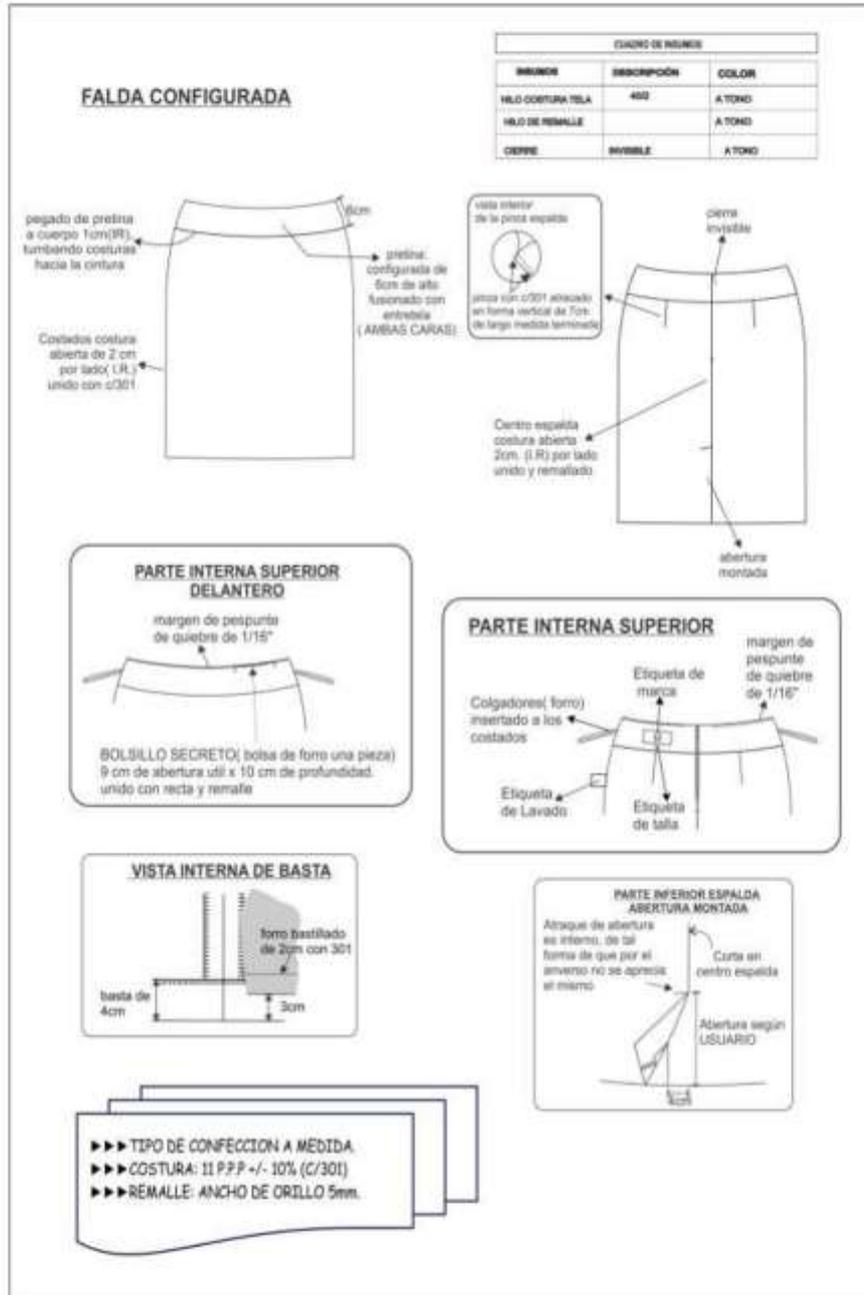
📍 Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 📞 Teléfonos: 947521331
 ✉️ oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
 CONFECCIÓN Y ACABADOS: FALDA ANATÓMICA C/FORRO**

MODELO	configurado, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
PRETINA	Configurada de 6cm de alto, según diseño. Asimismo, lleva dos colgadores de tafeta a los costados para facilitar su colgado.
DELANTERO	De una sola pieza, cortada al hilo.
ESPALDA	De dos piezas cortadas al hilo, en la parte central superior lleva un cierre invisible y abertura montada en la parte inferior. Según diseño
CIERRE	Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, largo de acuerdo a la usuaria
FORRO	Totalmente forrado. Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
BOLSILLO	Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en pretina interna). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
BASTA	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301
ENSANCHES	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR), las costuras auxiliares serán de 1cm (IR).
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)





Pepe Oscar Pérez Horna
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MODELO 01**

MODELO	Blusa manga corta con escote redondo y detalle de pliegue central en delantero.
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
DELANTERO	Lleva 1 pliegue central de 5cm con profundidad de 2.5cm a cada lado armado c/301, según gráfico. En el escote lleva sesgo de la misma tela principal de 7mm de ancho.
ESPALDA	En la parte superior, lleva abertura de 10 cm con presilla de la misma tela y 1 botón.
MANGA	Corta de una pieza, con basta doble dobléz de 3mm de ancho. Pegado de manga de forma tubular c/ 301 a 1cm(IR).
ENSANCHES	En costados y mangas de 2cm (IR) por lado, en hombros de 1cm (IR) costuras abiertas, en sisa de 1cm (IR)
BOTÓN	1 botón N°16, 4 agujeros, en la espalda a tono de la tela principal, más 1 botón de repuesto en la etiqueta de lavado.
COSTURAS	11pp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc).



PEPE HORN
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP: N° 112500

BLUSA

DELANTERO

Lleva sesgo de la misma tela principal en escote c/301.

Etiqueta de marca

Etiqueta de talla

NO LLEVA HOMBREERAS

basta pañuelo despuntado a 2mm terminado

pliegue central de 5cm de ancho armado c/301. profundidad de 2.5cm a cada lado

5cm

CUADRO DE MEDIDAS		
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PESPUNTE	400	AL TONO
HILO CORTURA TELA	400	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO

ESPALDA

presilla de la misma tela y un botón N°15L a tono

10cm

sesgo interno

Hombros unidos a 1cm.(I.R.) por lado con c/301 y orillado (costura abierta)

pegado de manga de forma tubular c/301 y remalle 1cm(I.R), costuras tumbadas hacia la manga.

costados y mangas 2cm(I.R) costuras abiertas unidas c/301

basta de doble dobléz a 1cm despuntado

Vista Interna

Etiqueta de composición e instrucción de lavado y uso

Botón de repuesto

delantero

espalda

10cm

**TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
 **COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%
 **REMALE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. C.I. N° 112500

📍 Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 📞 Teléfonos: 947521331
 ✉️ oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MODELO 02**

MODELO	blusa manga corta con escote redondo y detalle de abertura en V semi curva.
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
DELANTERO	Lleva una corte princesa cada lado. En el escote lleva una abertura en V, con presillas de 1.2cm de ancho el cual serán insertadas en la parte superior de la abertura entrelazándose la una con la otra, según gráfico
ESPALDA	Lleva una corte princesa cada lado, en un corte en la parte central, según gráfico. En la parte superior lleva abertura de 10cm de largo con una presilla y botón
MANGA	Corta de una sola pieza con bastillado de 2cm respuntado. Pegado de manga de forma tubular c/ 301 a 1cm(IR).
ENSANCHES	En costados y mangas de 2cm (IR) por lado, en hombros de 1cm (IR) costuras abiertas, en sisa de 1cm (IR), corte princesa de 1cm (IR)
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster tricotex para la vuelta delantera y vuelta espalda. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc).



ING. OSCAR
PÉREZ HORNA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. C.º N° 117500

BLUSA

Hombros de espuma blanca liviana, forrada en tela y rematados pegado c/301 (recto)

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMO	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PUNTADE	400	A TONO
HILO COSTURA TELA	400	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO

DELANTERO

Etiqueta de marca, pegado en todo su contorno c/301 a 1/16"

Etiqueta de talle

basta de doble dobléz pespuntado a 2cm terminado

CORTE PRINCESA, unido c/301 a 1cm(R) costuras turnadas hacia el centro

DETALLE DE ABERTURA

Embotados de presitas c/301. Presitas de 1.2cm de ancho el cual serán insertadas en la parte superior de la abertura entrelazándose la una con la otra.

DETALLE DE ABERTURA EN ESCOTE ESPALDA

Lleva 1 presita de la misma tela principal de 3mm de ancho y 1.5cm de largo terminado con su respectivo botón N°16L de 4 huecos a tono

abertura de 10cm.

ESPALDA

Hombros unidos a tono (L/R) por lado con c/301 y trillado (costura abierta)

pegado de manga de forma tubular c/301 y remate tun(R)

CORTE PRINCESA, unido c/301 a 1cm(R) costuras turnadas hacia el centro

basta de doble dobléz a 1cm pespuntado

corte centro de espalda 2cm(R) costuras abiertas

Vista Interna

Etiqueta de Lavado

Botón de repuesto

delantero

espalda

10cm

****TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.**
****COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%**
****REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.**

PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS 2023



INVIERNO: ZONA CALIDA

SACÓN Y CHALECO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA 1 SACON Y 1 CHALECO



TIPO DE TEJIDO	:	LANILLA TROPICAL DISEÑO
DESCRIPCION	:	LANILLA TROPICAL EN MICRODISEÑO EN TONO NEGRO Y CRUDO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	55% LANA - 45% POLIESTER +- 5%(EXCEPTO FILETES)
DISEÑO	:	MICRODISEÑO
COLOR	:	TONALIDADES NEGRO Y CRUDO
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIAL (ASTM D-3776)	:	246 +- 6% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	161 +- 6%
ARMADURA	:	DISEÑO
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
	Urdimbre	Nm 2/60 +-5 % (EXCEPTO FILETES)
	Trama	Nm 1/44 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
	Urdimbre	26.0 +- 3
	Trama	27.0 +- 3
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
	Urdimbre	-1.5 % MAXIMO
	Trama	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	TERMOFIJADO Y DECATIZADO



INVIERNO: ZONA FRIA

SACÓN Y CHALECO



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA 1 SACON Y 1 CHALECO

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	TWEED DE LANA CON DISEÑO EN LINEAS DIAGONALES EN TONO PLOMO Y NEGRO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	100 % LANA
COLOR	:	PLOMO Y NEGRO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	390 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	255 +- 5%
ARMADURA	:	SARGA 2/2
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/24 +-5 %
Trama	:	Nm 2/24 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	15.0 +- 3 hilos
Trama	:	14.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	DECATIZADO

PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 122500

INVIERNO: ZONA CALIDA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA PANTALONES Y FALDA



TIPO DE TEJIDO	:	LANILLA TROPICAL COLOR ENTERO
DESCRIPCIÓN	:	LANILLA TROPICAL
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	55% LANA - 45% POLIESTER +- 5%
DISEÑO	:	COLOR ENTERO
COLOR	:	NEGRO
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIAL (ASTM D-3776)	:	250 +- 5% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	164 +- 5%
ARMADURA	:	TELA 1/1
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/60 +-5 %
Trama	:	Nm 1/44 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	25.6 +- 2
Trama	:	27.1 +- 2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.0 % MAXIMO
Trama	:	-0.5 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO (AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	TERMÓFIJADO Y DECATIZADO

OSCAR PÉREZ HORN
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

INVIERNO: ZONA FRIA



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA PANTALON Y FALDA

TIPO DE TEJIDO	: PLANO
DESCRIPCION	: CASIMIR COLOR ENTERO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	: 100 % LANA
COLOR	: NEGRO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	: 431 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	: 282 +- 5%
ARMADURA	: SARGA 2/2
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:
Urdimbre	: Nm 2/43 Minimo
Trama	: Nm 2/43 Minimo
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:
Urdimbre	: 27.5 Minimo
Trama	: 26.0 Minimo
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:
Urdimbre	: -1.5 % MAXIMO
Trama	: -1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	: 3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	: 3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	: 3.5 MINIMO
AL FROTE SECO (AATCC-8)	: 4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	: 3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	: 4.0 MINIMO
TIPO DE TEÑIDO	: TEÑIDO EN HILO
ACABADO	: DECATIZADO


OSCAR PÉREZ HORN
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP Nº 112500

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 1



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
COMPOSICION	:	97 % Poliéster – 3% Spandex +/- 5%
COLOR	:	CREMA
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	100 +/- 5%
TITULO DE HILADO	:	50D +/- 5%
	URDIMBRE	50D + 40D +/- 5%
	TRAMA	

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 2



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
COMPOSICION	:	97 % Poliéster – 3% Spandex +/- 5%
COLOR	:	MELON
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	100 +/- 5%
TITULO DE HILADO	:	50D +/- 5%
	URDIMBRE	50D + 40D +/- 5%
	TRAMA	

Pepe Oscar Pérez Horta
 INGENIERO EN INGENIERIA EN INGENIERIA EN INGENIERIA
 REG. COTI N° 112500

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS UNIFORME DE INVIERNO 2023



PEPE HORN
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
Teléfonos: 947521331
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
CIP: 112500 · DNI: 06285946 RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SACÓN

MODELO	De acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
CUELLO	Superior.- De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable. Inferior.- De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable En los extremos, embolsado c/ 301 Medida de punta de cuello de 4cm terminado Medida de punta de solapa de 5cm terminado
PIE DE CUELLO	De 02 piezas de la misma tela principal, fusionados con entretela tejida fusionable. En la parte central del pie de cuello mide 2.5 cm de alto. Además, lleva pespuntos con margen de 2mm a cada lado de la costura que une el pie de cuello a cuello, con un solo hilo 40/2-11 p.p.p a tono de la tela.
VUELTA	Vuelta de una sola pieza. Pespuntado c/301 con con margen de 7 mm. Doble hilo 40/2- 7PPP a tono de la tela. Interior serán fusionadas con entretela adhesiva, unido con el delantero con costura 301.
DELANTERO EXTERNO	Consta de un corte costadillo que inicia la sisa y termina pasando la tapa del bolsillo, la terminación del corte es tipo pinza. Dos bolsillos con tapa, botón y ojal de cada lado, Pespuntado c/301 con con margen de 7 mm. Doble hilo 40/2- 7PPP a tono de la tela, según gráfico
DELANTERO INTERNO LADO IZQUIERDO	Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de 1cm, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro pespuntado en el paralelo al sesgo de forro, armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda totalmente remallada en el interior.
ESPALDA EXTERNO	La espalda tendrá corte costadillo a cada lado, corte anatómico en el centro y abertura montada, según gráfico.
ESPALDA INTERNO	Totalmente forrado. En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.
BOTONES	El delantero lleva 4 botones N° 36L. En cada manga lleva un botón N° 36L, en el bolsillo llevará un botón a cada lado, más un botón de repuesto en bolsita ziplock Todos los botones serán metálicos N° 36L tipo honguito cabeza plana


 PEPE OSCAR PÉREZ HORN
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. C.O. N° 112501

OJALES	El delantero lleva 4 ojales de la misma tela principal, horizontales de 2.5cm de largo, con vivos simétricos de tela. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. En la tapa del bolsillo lleva un ojal funcional bordado de 2.8cm de largo.
MANGAS	Larga, unidos c/301 a 2cm (manga mayor y menor). Lleva garetas, sueltos interceptados con un botón N-36, sujetado por presillas, según gráfico. Basta de manga de 4cm (incluido remalle)
HOMBRERAS	De espuma forradas y orilladas c/504
BASTA	De ruedo de 4 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.
FORRO	El forrado del sacon, hombreras, las bolsas de bolsillos interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, basta de ruedo espalda, basta de manga. Tapa de bolsillos (sólo la capa externa)
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CHALECO

MODELO	De acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
ESCOTE	En "V", según grafico
DELANTERO EXTERNO	Consta de 1 corte costadillo a cada lado que nace en la sisa y termina en el ruedo, además lleva una pinza a cada lado cerrado c/301, según diseño. También lleva 4 ojales y 4 botones N° 32L distribuidos proporcionalmente uno bajo del otro. Un bolsillo exterior tipo cartera de un vivo de 1cm de alto, abertura de bolsillo de 12 cm a cada lado, bolsa de forro de una sola pieza unido con recta a 1cm y remallado, según grafico Termino del ruedo delantero recto
DELANTERO INTERNO	En el lado izquierdo lleva 1 bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal, de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos, según diseño. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro respuntado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda totalmente remallada
ESPALDA	La espalda tiene una pinza de entalle a cada lado. Corte anatómico en el centro unido a 2cm, según diseño.
BOTONES	El delantero llevará 4 botones a tono de tela N° 32L, más un botón de repuesto en el interior. Los botones son de 4 huecos.
OJALES	El delantero lleva 4 ojales horizontales bordado de 2.8cm de largo, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.
VUELTA	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal, Llevará sesgo y pespunte hilván (cadeneta al reverso) color contraste. Asimismo llevara entretela tejida fusionable.
BASTA	De ruedo 4 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable.
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.
FORRO	El forrado del chaleco hombreras, las bolsas de bolsillo interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela



PEPE HORN
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, basta de ruedo espalda, basta de manga. Tapa de bolsillos (sólo la capa externa)
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PEPE OSCAR PÉREZ HORN
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP N° 112500



PEPE O. HORN
 INGENIERO INDUSTRIAL
 REG. C.O.P. 112500

📍 Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 ☎ Teléfonos: 947521331
 ✉ oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN CONFIGURADO C/ FORRO

MODELO	configurado, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
PRETINA	Configurada de 6cm de alto, fusionado con entretela tejida fusionable. Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.
DELANTERO	Tela cortada al hilo. En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.
POSTERIOR	Tela cortada al hilo, 02 piezas. Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado de 7cm terminado). Según grafico
BOLSILLO SECRETO	Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho de la prenda, bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, unido c/301 y remallado en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
CIERRE	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal
BOTONES	2 botones N°24 al tono de la tela principal, en la pretina, más 1 botón de repuesto en el interior. Teñidos en su masa.
OJALES	Lleva 2 ojales horizontales, bordados hecho en máquina ojaladora en pretina.
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con máquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm, unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm en la parte superior y en la parte inferior de 1cm según indica el gráfico. Unión de entrepiernas c/301
FORRO	Totalmente forrado la bolsa de bolsillos interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
HILOS	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
COSTURAS	11pp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm



PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5 gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60gr para la garetta y garetton
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



ING. OSCAR PÉREZ HORN
INGENIERO INDUSTRIAL
Rng. Cta. N° 112500

PANTALÓN CON FORRO

DELANTERO

DELANTERO

ESPALDA

POSTERIOR

vista interna de bastas

▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
 ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
 ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. COT. N° 112500

📍 Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 ☎ Teléfonos: 947521331
 ✉ oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: FALDA ANATÓMICA C/ FORRO

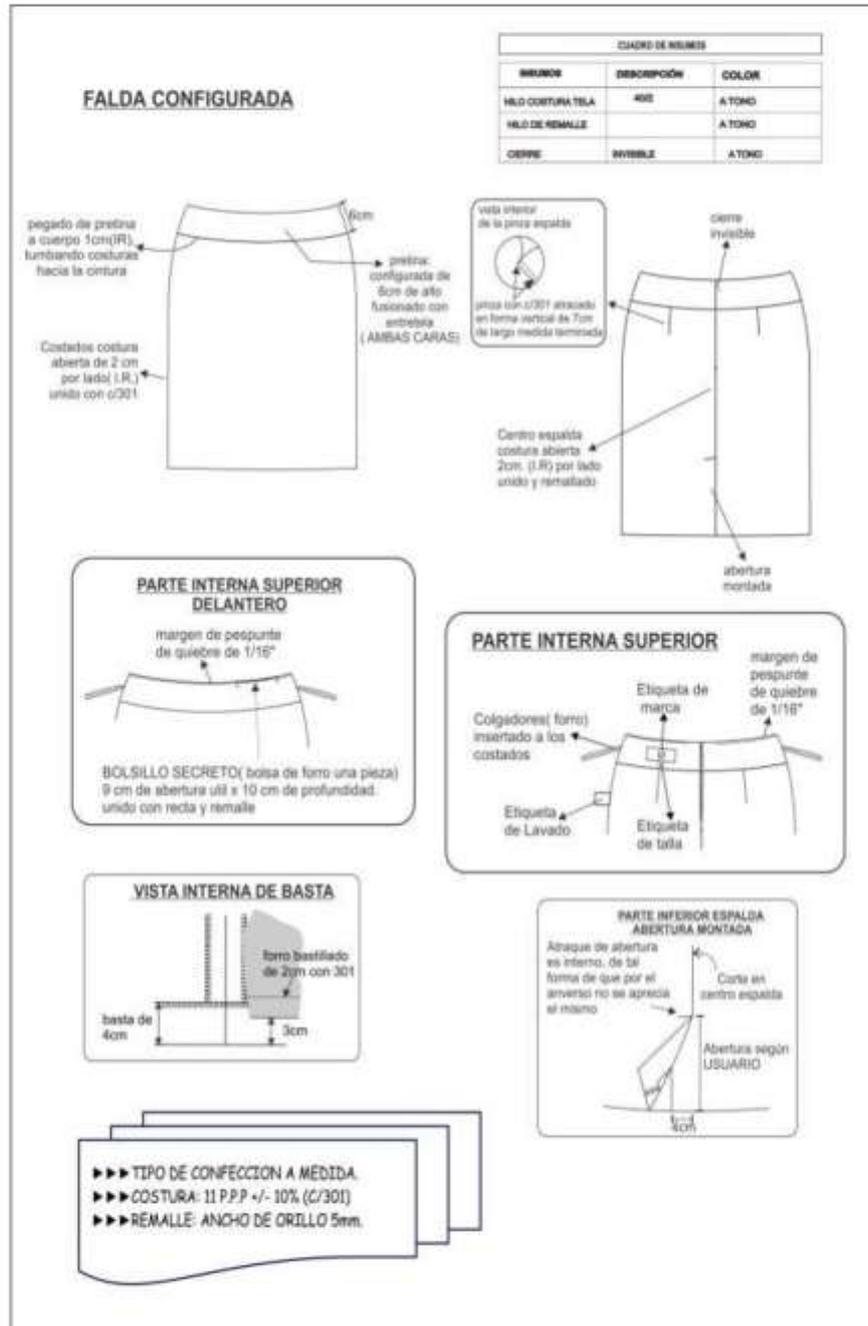
MODELO	configurado, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
PRETINA	Configurada de 6cm de alto, según diseño. Asimismo, lleva dos colgadores de tafeta a los costados para facilitar su colgado.
DELANTERO	De una sola pieza, cortada al hilo.
ESPALDA	De dos piezas cortadas al hilo, en la parte central superior lleva un cierre invisible y abertura montada en la parte inferior. Según diseño
CIERRE	Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, largo de acuerdo a la usuaria
FORRO	Totalmente forrado las bolsa de bolsillos interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
BOLSILLO	Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en pretina interna). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
BASTA	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301
ENSANCHES	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR), las costuras auxiliares serán de 1cm (IR).
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%. Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PEPE OSCAR PÉREZ HORNIA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



[Firma]
 OSCAR PHOENIX
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. C.O.P. 12350

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MODELO 01

MODELO	Blusa con cuello camisero, de acuerdo al diseño.
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
CUELLO	Superior: De 02 piezas fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301, lleva doble pespunte de 5mm de separación, margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo Pie de cuello: de 2 piezas, fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301, lleva doble pespunte de 5mm de separación, margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.
DELANTERO	Consta de una pinza de busto a cada lado, cerrado c/301 y tumbado hacia abajo.
ESPALDA	Consta de una pinza de entalle a cada lado, cerrado c/301 y tumbado hacia el centro.
MANGA	Larga con puño según diseño. Puño de 6cm de alto de una pieza de la misma tela principal. Lleva 2 botones N°18L y 2 ojales bordados, según diseño. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar
HOMBROS	Unir hombros c/301 a 1cm(IR), costura abierta
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR)
BOTONES	1 botón en el pie de cuello, 7 botones en el delantero, 2 botones en cada puño, 1 botón en cada yugo, más 1 botón de repuesto en el interior. Todos los botones serán N°18 de 4 agujeros a tono de la tela Botones teñidos en su masa.
OJALES	1 ojal en el pie de cuello horizontal, 7 ojales verticales en el delantero, 2 ojales horizontales en cada puño, 1 ojal vertical en cada yugo. Todos los ojales están hechos en máquina ojaladora de 1.7cm de largo, según diseño.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
COSTURAS	11pp+/-10%. Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera, cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)


 OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MODELO 02

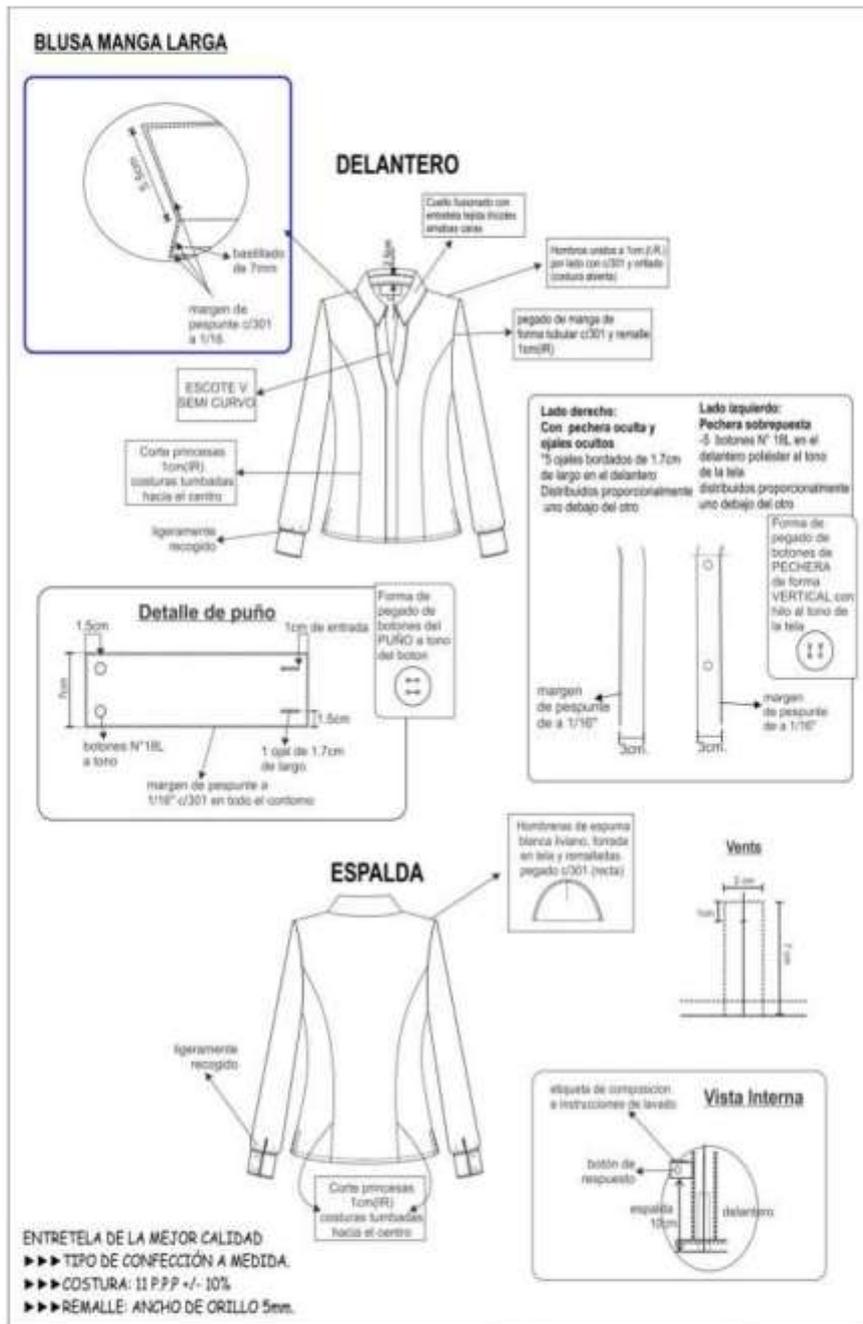
MODELO	Blusa con cuello camisero, escote en V semi curvo, de acuerdo al diseño.
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
CUELLO	Superior: De 02 piezas de la misma tela principal fusionado con entretela tejida tricotex en ambas caras, embolsado c/301 y respuntado a 1/16". Pie de cuello: De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida tricotex en ambas caras, embolsado c/301 y respuntado a 1/16" El pie de cuello tiene un ojal horizontal y botón. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.
DELANTERO	Consta de 1 corte que empieza en la sisa y terminan en el ruedo a cada lado,
ESPALDA	Tendrá 1 corte que empieza en la sisa y termina en el ruedo a cada lado.
MANGA	Larga con puño según diseño. Puño de 7cm de alto de una pieza de la misma tela principal. Lleva 2 botones N°18L y 2 ojales bordados, según diseño. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar
HOMBROS	Con hombreras de espuma liviano, forrada de la misma tela principal y remalladas, pegadas c/ 301. Unir hombros c/301 a 1cm(IR), costura abierta
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes delantero y espalda 1cm (IR).
BOTONES	5 botones N°18 a tono de la tela en el delantero, 2 botones N°18 en cada puño a tono, más 1 botón de repuesto en el interior. Botones teñidos en su masa.
OJALES	5 ojales verticales en el delantero, 2 ojales horizontales en cada puño, hechos en máquina ojaladora de 1.7cm de largo, según diseño.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera, cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada La muestra será presentada en talla M.
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 REG. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 · DNI: 06285946 RUC: 10062859461



Pepe Oscar Pérez Horna
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

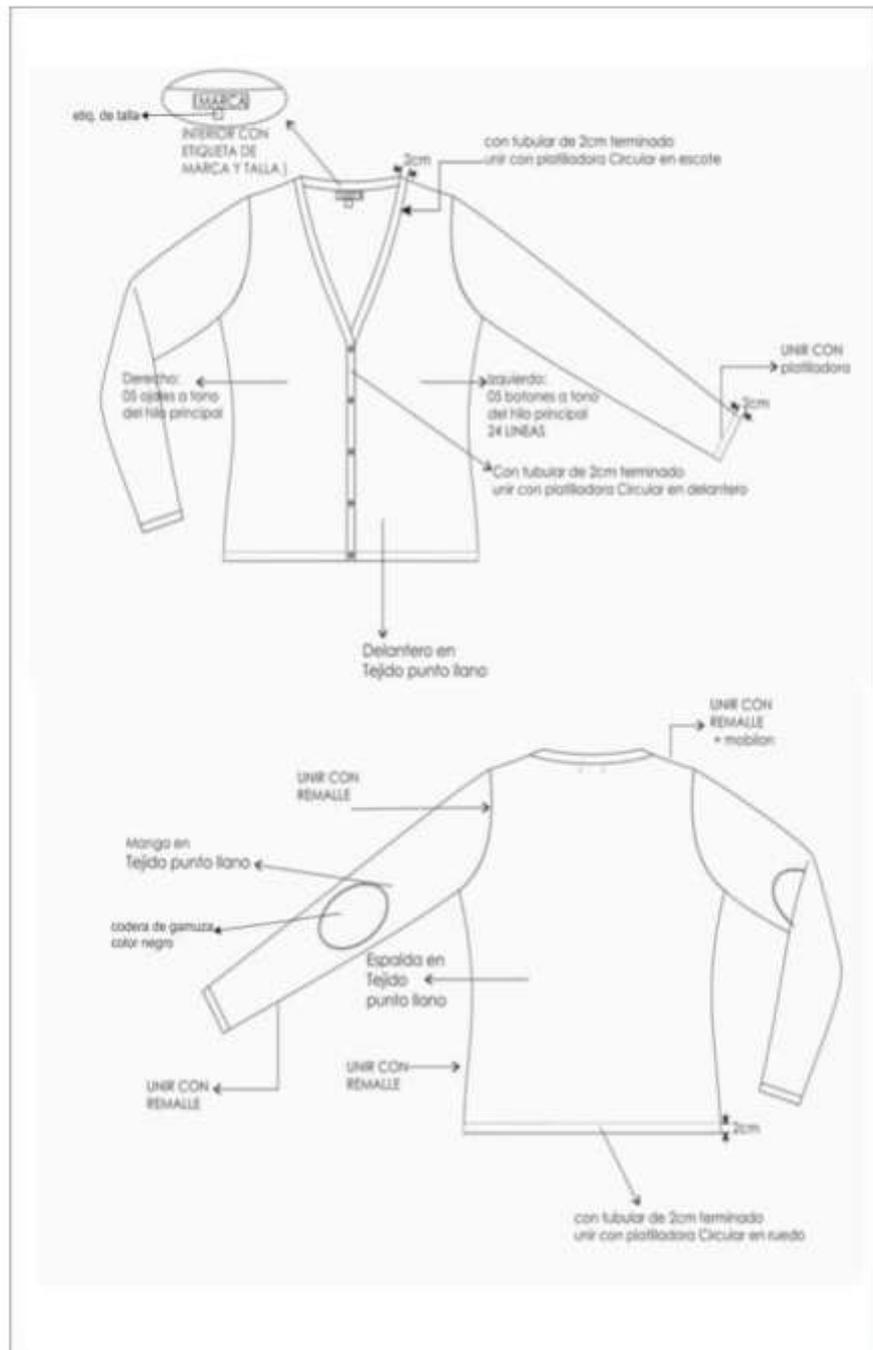
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CHOMPA

MODELO	De acuerdo al diseño adjunto
HILADO	Tacto algodón Composición: 100%acrílico Título: 2/32 T Q Nm final +/- 0.5
COLOR:	A tono del sacón
DELANTERO, ESPALDA Y MANGAS	Tejido punto llano (1 hebra)
DELANTERO	Abierto, la vincha delantera que continua en el escote será tubular de 2cm de ancho
BOTONES	Con 5 botones N° 24L al tono
OJALES	5 ojales verticales bordados hecha a máquina ojaladora
ESCOTE	Tubular 2cm de ancho
PRETINA	Tubular en cuerpo y en mangas de 2cm de ancho
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
BOTÓN DE REPUESTO	Un botón de repuesto en el interior de la prenda
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PEPE OSCAR PÉREZ HORTA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 132500




PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
INGENIERO INDUSTRIAL
R.N. 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
Teléfonos: 947521331
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
CIP: 112500 · DNI: 06285946 RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS 2023



PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
Teléfonos: 947521331
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
CIP: 112500 · DNI: 06285946 RUC: 10062859461

**CABALLEROS VERANO: ZONA CÁLIDA
 SACO Y PANTALON**



ESPECIFICACION TECNICA TELA DE UNIFORME CABALLEROS VERANO 2023

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO DRILL
DESCRIPCION	:	SARGA TIPO DRILL
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(55 % LANA 55% POLIESTER) +/- 5%
COLOR	:	AZUL
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	313 +/- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	205 +/- 5%
ARMADURA	:	SARGA 2/1
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/60 +3 % (EXCEPTO FILETES)
Trama	:	Nm 2/60 +3 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	31.6 +/- 3 hilos
Trama	:	25.4 +/- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	4.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	TREMOFUJADO Y DECATIZADO

Pepe Oscar Pérez Horna
 INGENIERO INDUSTRIAL
 REG. COPI N° 112500

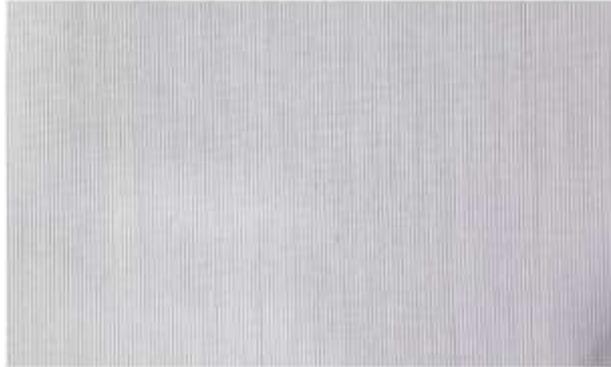
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	NEVADA
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	
Urdimbre	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Trama	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
COLOR	:	CELESTE
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	(100.30 A 135.00)+- 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	(110 A 145.70) +- 5 %
Trama	:	(90 A 111.60) +- 5 %
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0 4.0
A LAVADO DOMESTICO	:	3.0 4.0
A SUDOR ALCALINO	:	3.0 4.0
ACABADO	:	HILO COLOR TEÑIDO, MERCERIZADO, CAUSTIFICADO, PRE-ENCOGIDO

PÉREZ HORNOS
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	TAFETAN DISEÑO MIL RAYAS
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Urdimbre	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Trama	:	
COLOR	:	LILA
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	106+/- 5%
ARMADURA	:	TAFETAN
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	125 +/- 5 %
Trama	:	85 +/- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	:	
Urdimbre	:	11 % Minino
Trama	:	11 % Minino
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.5 - 4.0 MINIMO
AL LAVADO DOMESTICO	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO	:	3.5 - 4.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO	:	3.5 - 4.0 MINIMO
AL FROTE SECO	:	4.0 - 3.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO	:	3.0 - 2.0 MINIMO
ACABADO	:	BLANCO OPTICO O HILO COLOR, CAUSTIFICADO, PRE ENCOGIDO


 OSCAR PÉREZ HORN
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CHI N° 119903

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS 2023



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA Ó 02 ABERTURAS A ELECCIÓN DEL USUARIO

1.CUELLO	Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta El cuello debe ser simétrico.
2.PRESILLA COLGADOR	Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
3.DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón.
4.BOLSILLO CARTERA	En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
5.OJALES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
6.BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
7.DELANTERO IZQUIERDO (interior forro)	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.
BOLSILLOS INTERNOS	
8.SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
9.PORTA LAPICERO	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
10.CIGARRERA	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
11.DELANTERO DERECHO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.
12.BOTONES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.



OSCAR PÉREZ HORN
 INGENIERO INDUSTRIAL
 REG. C.O.P.I. N° 113000

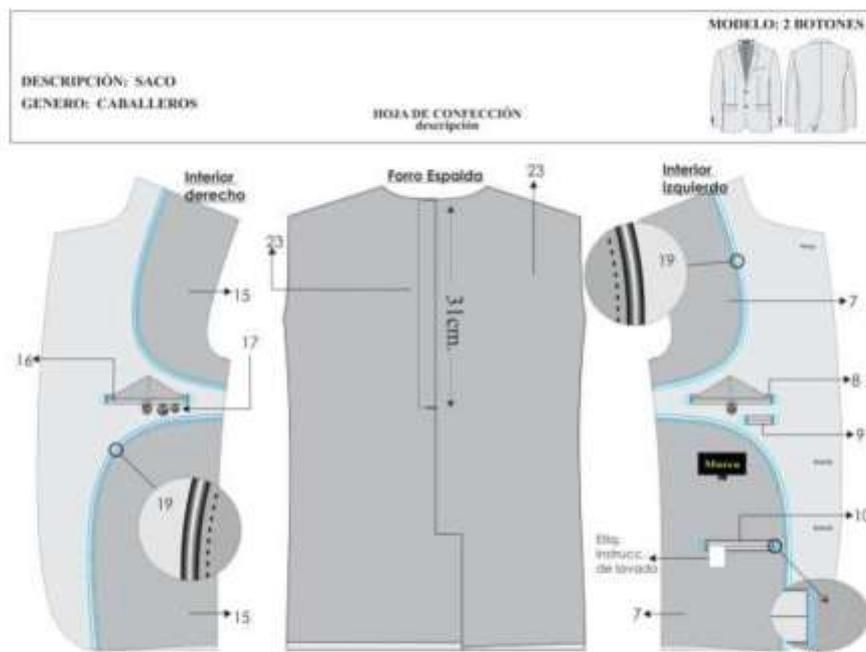
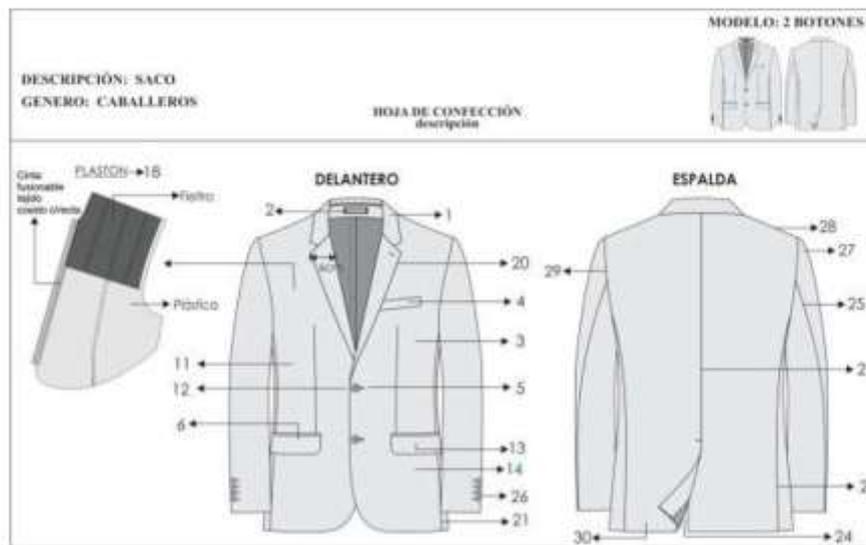
13.BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
14.BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
15.DELANTERO DERECHO (interior forro)	El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad.
BOLSILLOS INTERNO	
16.SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.
17.PROTECTOR AXILAR	Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.
18.PLASTÓN	armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con maquina recta
19.VUELTA	con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
20.SOLAPA	En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.
21.COSTADILLO	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.
22.ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
23.FORRO DE ESPALDA	De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301
24.ABERTURA POSTERIOR	Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable
25.MANGAS	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.
26.BASTA Y MARTILLO DE MANGA	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
27.CABEZA DE MANGA	Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.


 PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

28.HOMBROS	remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.
29.SISA	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
30.BASTA DE SACO	Doblez de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
NOTA	Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.
FORRO	Material 100% poliéster de 60 gr/m2 mínimo para el cuerpo y la manga, el color del forro es a tono de la tela del saco. Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina bolsillero 65% algodón 35%poliester, a tono de la tela. Estos serán remallados y cosido con costura recta a 1cm.
COSTURAS	Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Costura zig zag 304 Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
AVÍOS	Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto. Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto. Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster). Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera y tapa. Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura. Entretela fusionable no tejida color blanco: Manga ojal. Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado. Plastón: Plástica y fieltro. Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en talla L. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.



PEPE OSCAR PÉREZ HORN
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500



Pepe Oscar Pérez Horna
 PEPE OSCAR PÉREZ HORN
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 · DNI: 06285946 · RUC: 10062859461

MODELO: 2 BOTONES

DESCRIPCIÓN: SACO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

ENTRETELAS	ENTRETELA FUSIONABLE TEJIDA 85gr/M2 +/- 5%	DELANTERO, CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTA DEL DÍO COMPLETO, CARTERA, TAPA, PINZA, CINTA PLASTON
	ENTRETELA FUSIONABLE NO TEJIDA GRIS	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA CON MANGA OJAL, RUEDO ESPALDA ABERTURA.

DELANTERO

QUEJAL SOLAPERO
 2.5cm
 1.5cm

BOLSILLO CARTERA:
 fusionado con entretela tejida
 10.5cm
 2.5cm

BOLSILLO EXTERIOR:
 15.7cm
 5.5cm
 Tapa y vivo fusionado con entretela tejida

Detalle de botones:
 3cm
 3.8cm

Costuras:
 -Costura: c/301-4 p.p.cm
 -Remalle: c/504-0.5cm ancho
 -Zig zag: c/304

-PRENDA REMALLADA sin incluir, plaston, chorrera, sisa (teja y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

INGENIERO
 PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP: 112500

📍 Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 📞 Teléfonos: 947521331
 ✉️ oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

65 de 157

DESCRIPCIÓN: SACO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN descripción

MODELO: 2 BOTONES

ESPALDA

HOMBRERAS: anatómica, relleno de algodón con base de fieltro compactado.

CHORRERA: De fieltro

Reforzar la espalda superior con entretela no tejida fusionable

Abertura con entretela no tejida fusionable

Ruedo: espalda con entretela no tejida fusionable 10cm de ancho

-Costura: 0/301-4 p.p.cm
-Remalle: 0/504-0.5cm ancho

-PRENDA REMALLADA sin incluir, plastron, chomera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

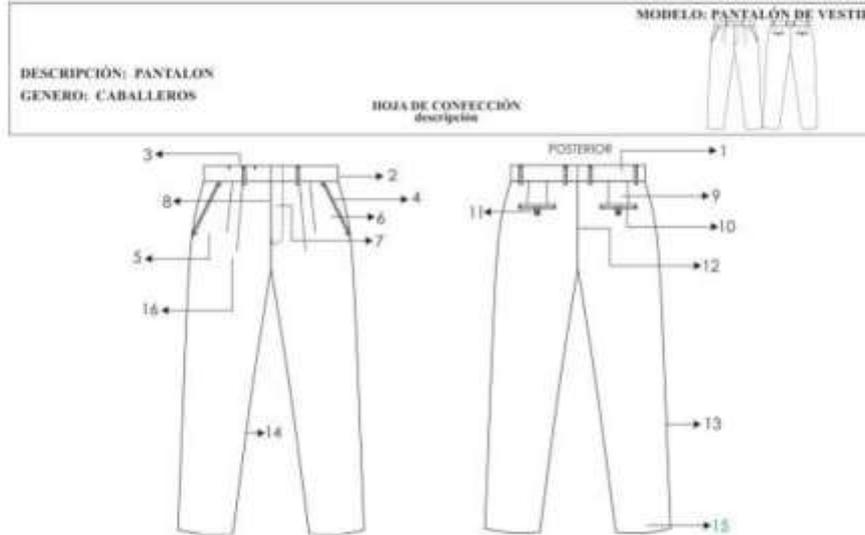
PRESENTACION DEL SACO:
Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta termi.

PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. Cot. N° 1129832

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
Teléfonos: 947521331
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN DE VESTIR CON O SIN PLEGUES A ELECCIÓN DEL USUARIO.



<p>1.PRETINA</p>	<p>Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entreteja fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entreteja no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entreteja tejida no fusionable de refuerzo de pretina. El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas</p>
<p>2.PRESILLAS</p>	<p>Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior</p>
<p>3.BOLSILLO SECRETA</p>	<p>De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.</p>
<p>4.BOLSILLO DELANTEROS</p>	<p>Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado</p>

[Handwritten signature]
 PEREZ HORNOS
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

	con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester
5.BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm
6.VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
7.GARETA	Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm
8.GARETÓN	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
9.PINZAS PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado
10.BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster
11.PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojaillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojaillo.
12.TIRO FUNDILLOS	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester
13.COSTADOS	Remallado y unido con 401 a 1cm
14.ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
15.BASTA	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera. Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Llevará puntera. En la parte delantera
16.DELANTEROS	02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados, 3.8cm de separación. Prenda remallada sin incluir pretina
FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES	Popelina bolsillero 65%algodón 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.
COSTURA	todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina. Tipo de puntada por centímetro: Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
AVÍOS	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto. 01 juego de ganchos de metal inoxidable. 01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado

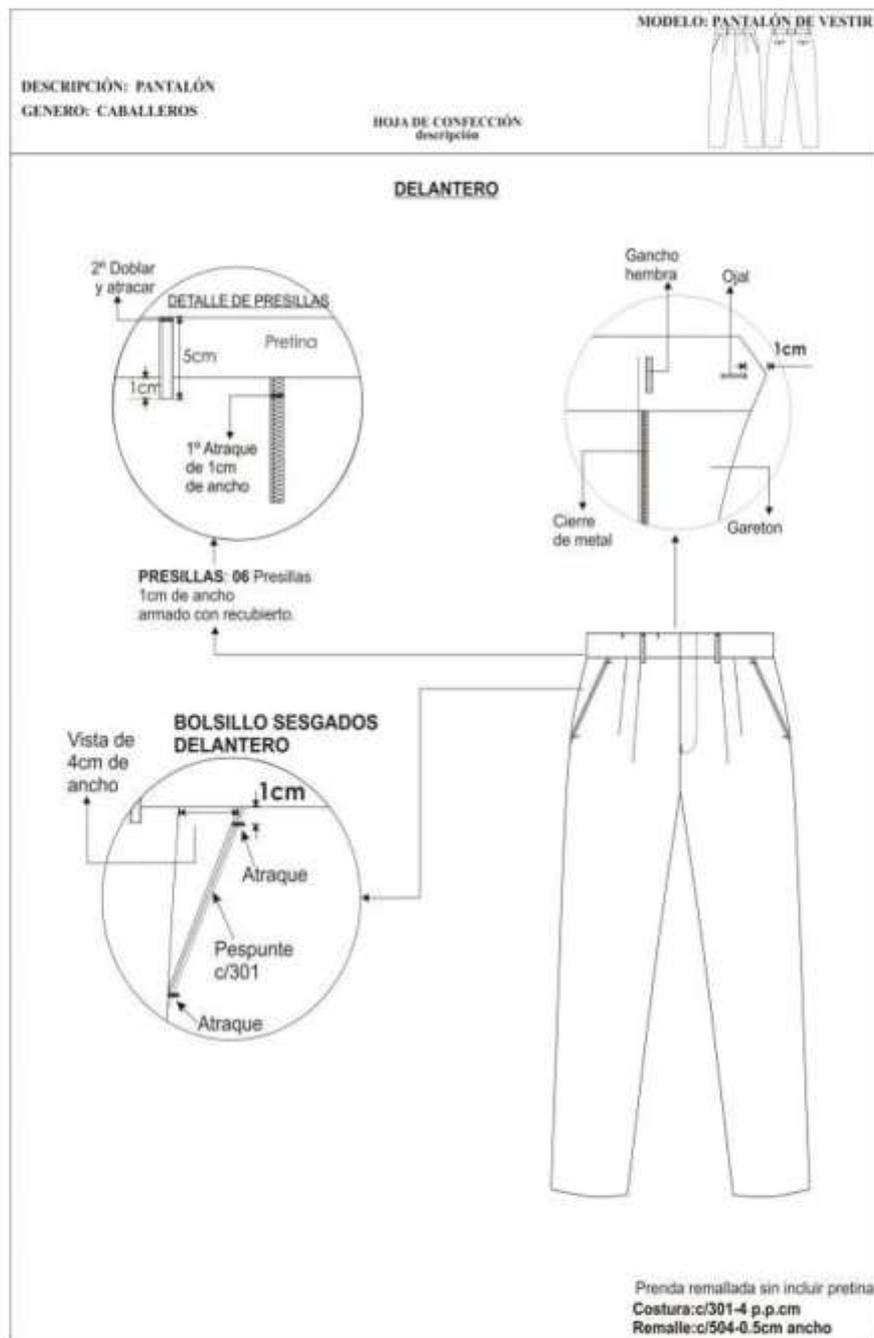


PEPE OSCAR PÉREZ HORN
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

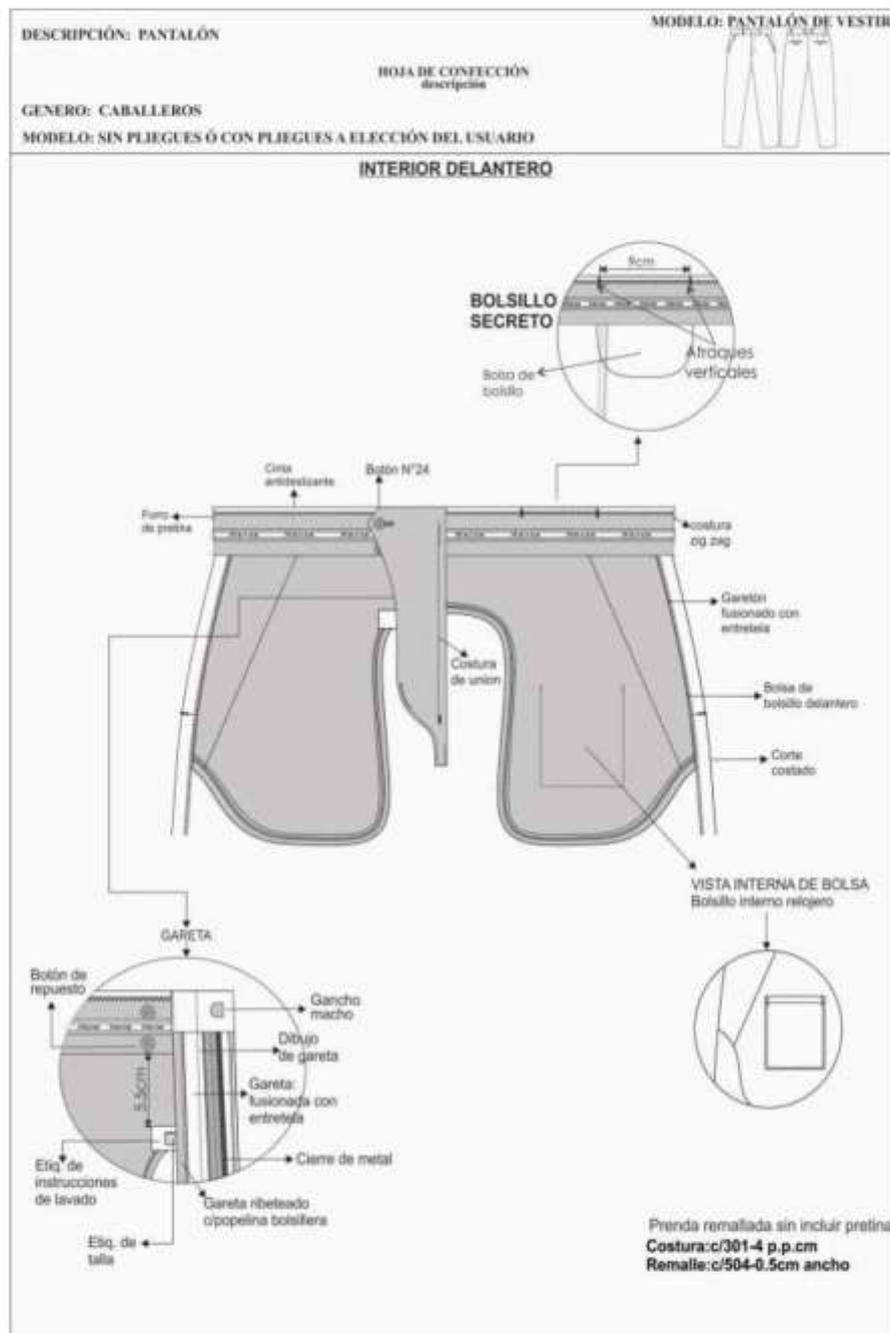
	Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela. Cinta p/ pretina elasticada. Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetá y garetón. Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina. Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc



OSCAR PÉREZ HORNÁ
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. Col. N° 112500



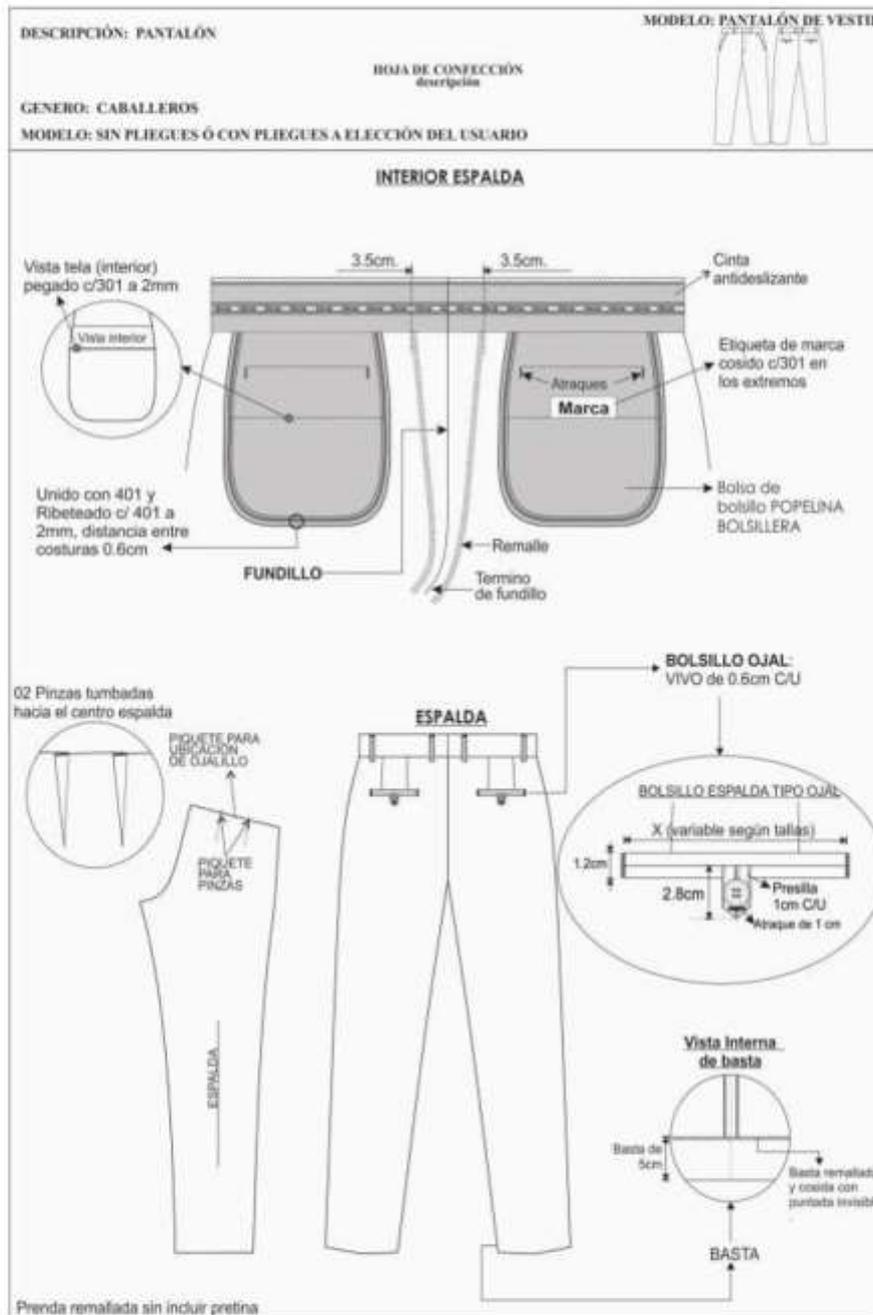
OSCAR PÉREZ HORNA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. C.O.I. N° 112500



Pepe Oscar Pérez Horna
 INGENIERO
 PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

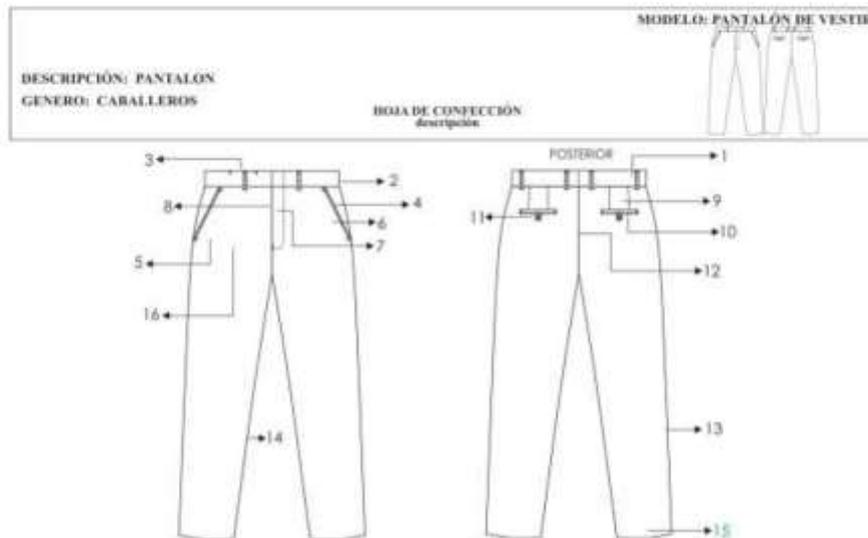


PEPE OSCAR PÉREZ HORTA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. COTI N° 112500

📍 Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 📞 Teléfonos: 947521331
 ✉️ oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horta
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

PANTALON SIN PLEGUES A CRITERIO DEL USUARIO



<p>1.PRETINA</p>	<p>Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas</p>
<p>2.PRESILLAS</p>	<p>Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior</p>
<p>3.BOLSILLO SECRETA</p>	<p>De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.</p>
<p>4.BOLSILLO DELANTEROS</p>	<p>Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado</p>

[Handwritten signature]
 OSCAR PEREZ HORMA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

	con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester
5.BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm
6.VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
7.GARETA	Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm
8.GARETÓN	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
9.PINZAS PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado
10.BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster
11.PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojallito tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojallito.
12.TIRO FUNDILLOS	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester
13.COSTADOS	Remallado y unido con 401 a 1cm
14.ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
15.BASTA	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera. Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Llevará puntera. En la parte delantera
16.DELANTEROS	Sin pliegues
FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES	Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.
COSTURA	todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina Tipo de puntada por centimetro: Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centimetros Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centimetros
AVÍOS	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto. 01 juego de ganchos de metal inoxidable. 01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela.

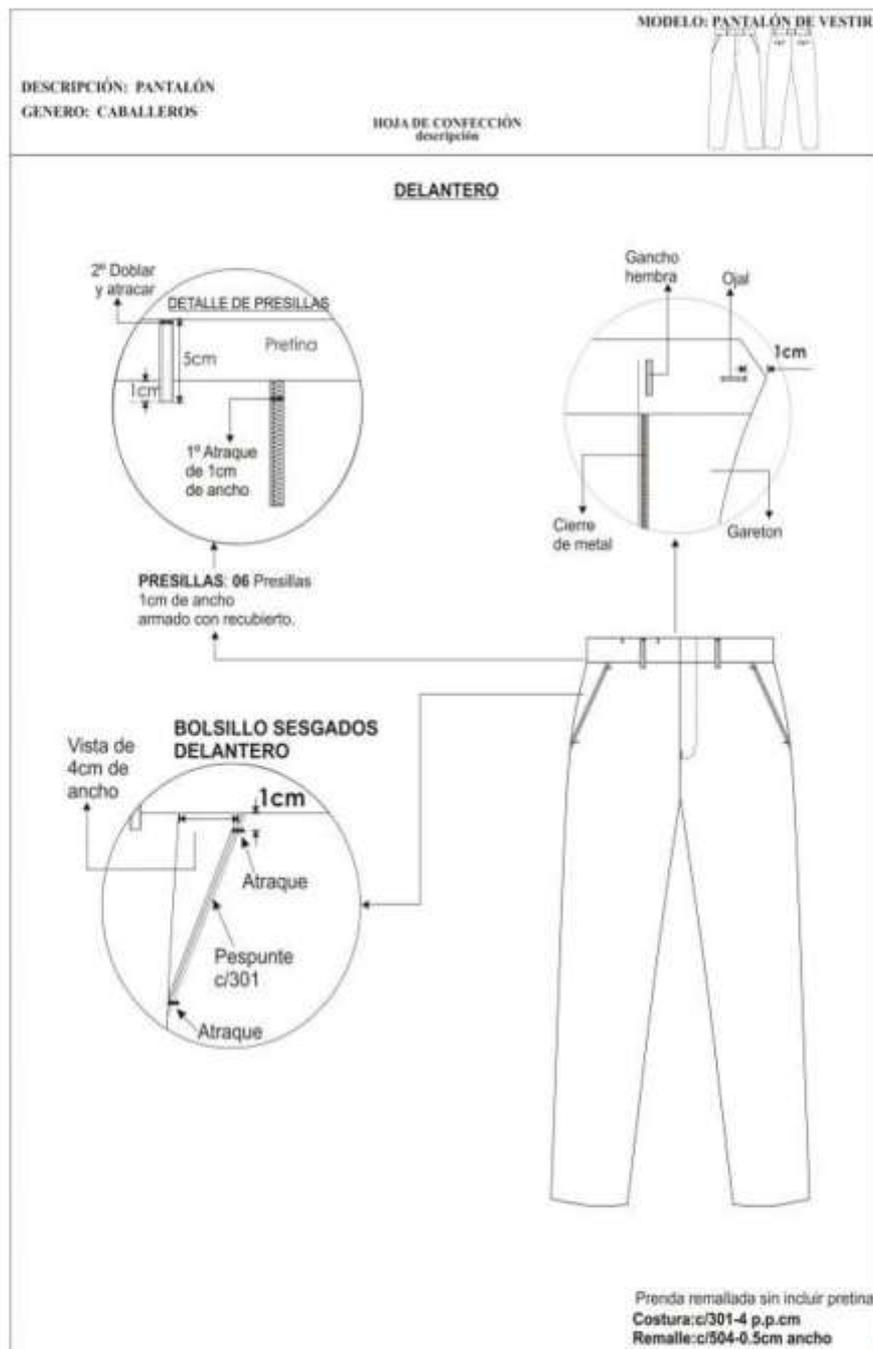


OSCAR PÉREZ HORN
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

	Cinta p/ pretina elasticada. Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetá y garetón. Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina. Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc



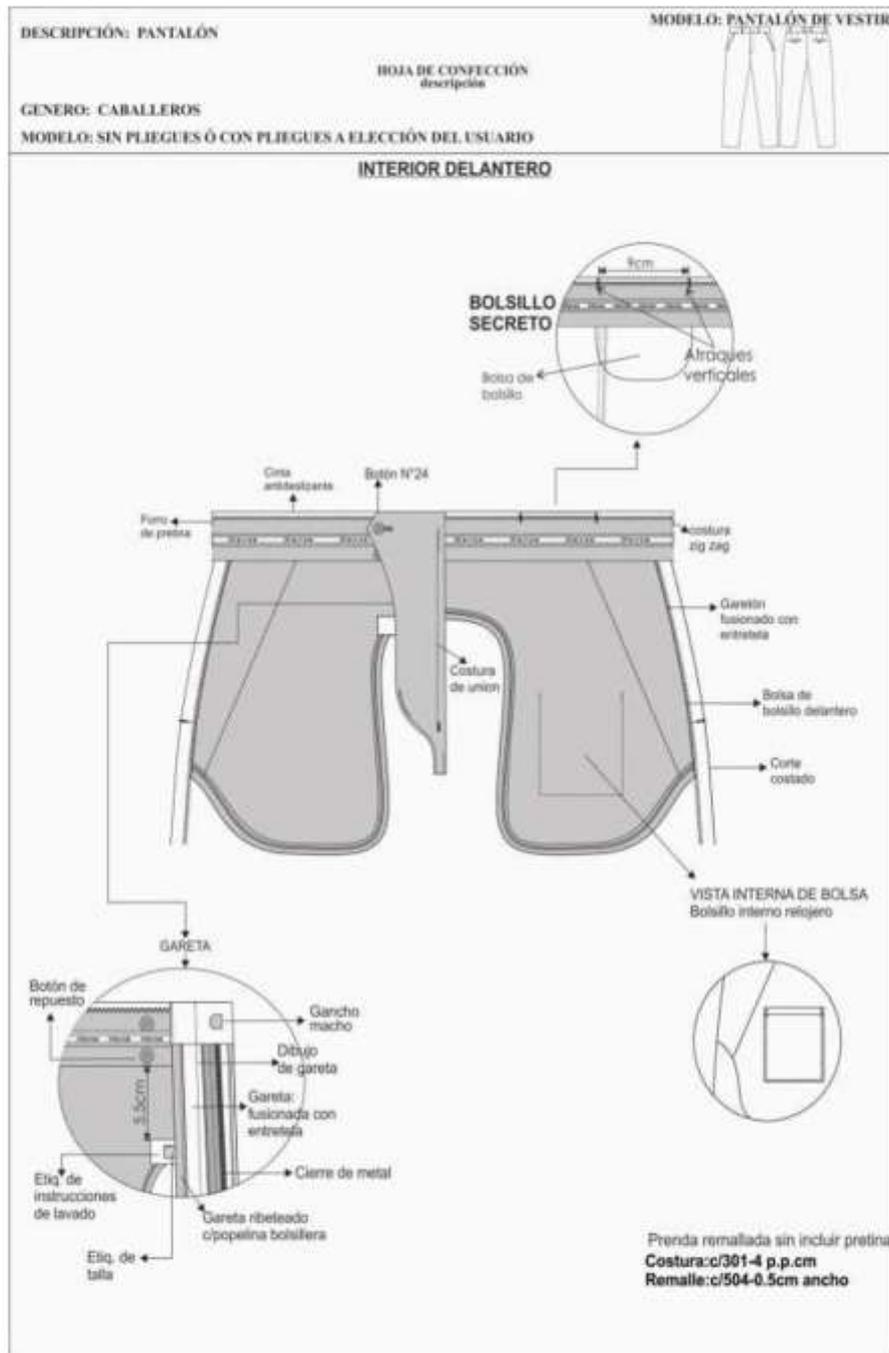
OSCAR PÉREZ HORN
PÉREZ HORN
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 117800



Pepe Oscar Pérez Horna
 PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

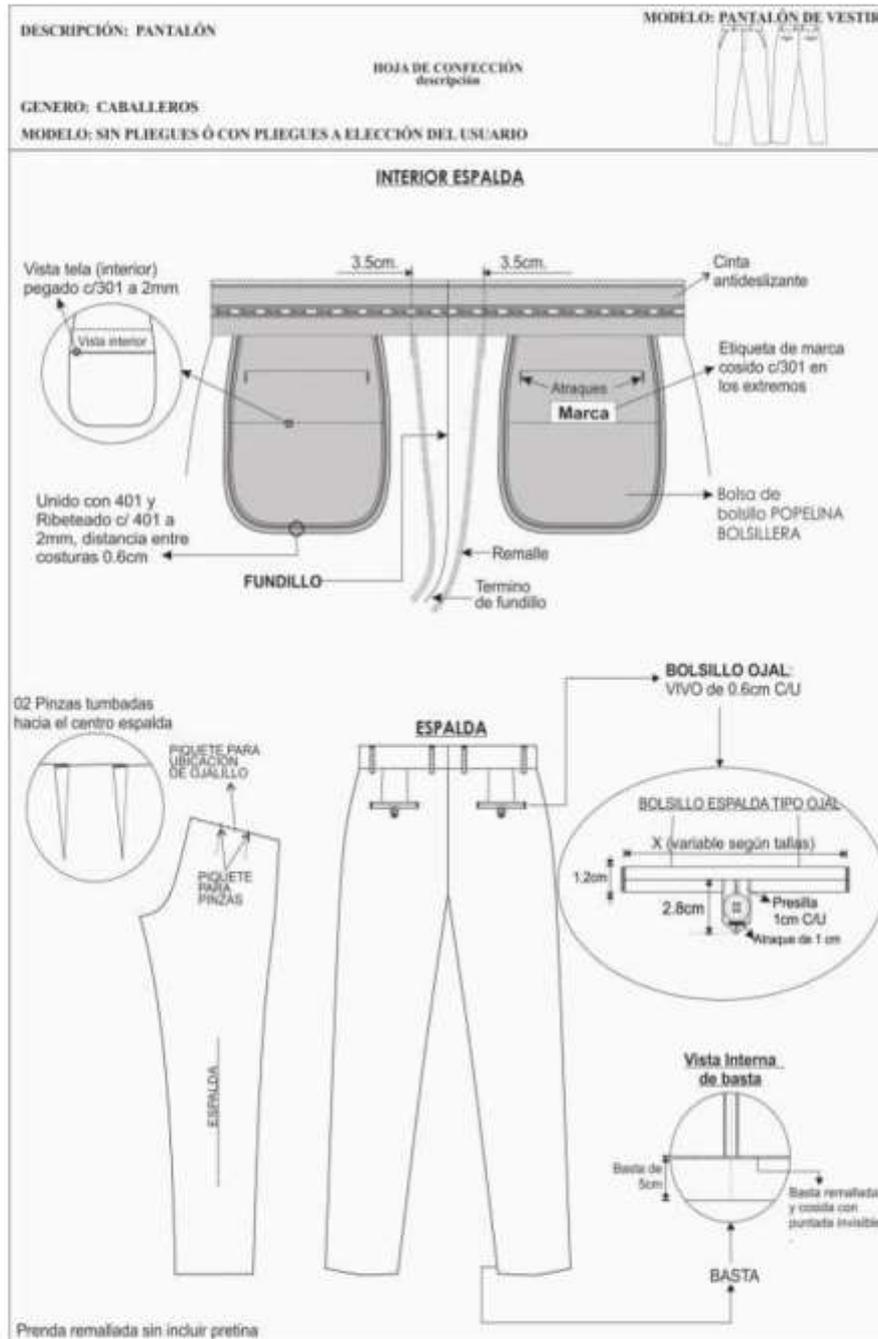
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



Pepe Oscar Pérez Horna
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. Car. N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

📍 Jr. Huancarqui N° 1240 Urb El Planeta Lima-Cercado
 📞 Teléfonos: 947521331
 ✉️ oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 · DNI: 06285946 RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO

1.CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm
2.PIE DE CUELLO	pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8 cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
3.DELANTERO IZQUIERDO	Lleva tachón de 2.9 cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8 cm.
4.DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5 cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
5.BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.
6.CANESÚ	Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm.
7.HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
8.YUGO FRANCÉS	16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"
9.MANGAS	Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.
10.PUÑOS	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y respuntados al filo 1.3 mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8 cm de largo
11.CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
12.SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
13.BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 5mm c/301.
14.ESPALDA	Lleva tablero central.
AVIOS	12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto. 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela,teñidos en su masa incluido repuesto Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela. Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello Entretela tejida fusionable: tachón
ETIQUETAS BORDADAS	Etiqueta de marca, Etiqueta de talla, Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.
PRESENTACIÓN	Para la muestra en talla 16 ½", La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón alfileres, mariposa, con bolsa plástica.



DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN descripción



HOJA DE CONFECCIÓN

CUELLO AMERICANO



DELANTERO

Embocar hombros con 301 a 1cm del borde y presuntar hacia el caneso (unión de hombros) con 1mm de pestaña.



Bata con 301 a 5mm de altura.

ESPALDA

Pegar mangas con 401 (doble espalda), presuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras sembradas hacia el cuerpo (costura francesa).

CANESO De estas piezas, embocada a 1cm L/301 presuntir a 1mm c/301

Manga larga c/02 pliegue c/yugo frances

Cenado de costuras c/401 doble espal y 5mm de separación

Espalda con tablero central 3.5cm de ancho (indicada en forma vertical)

VISTA EXTERIOR



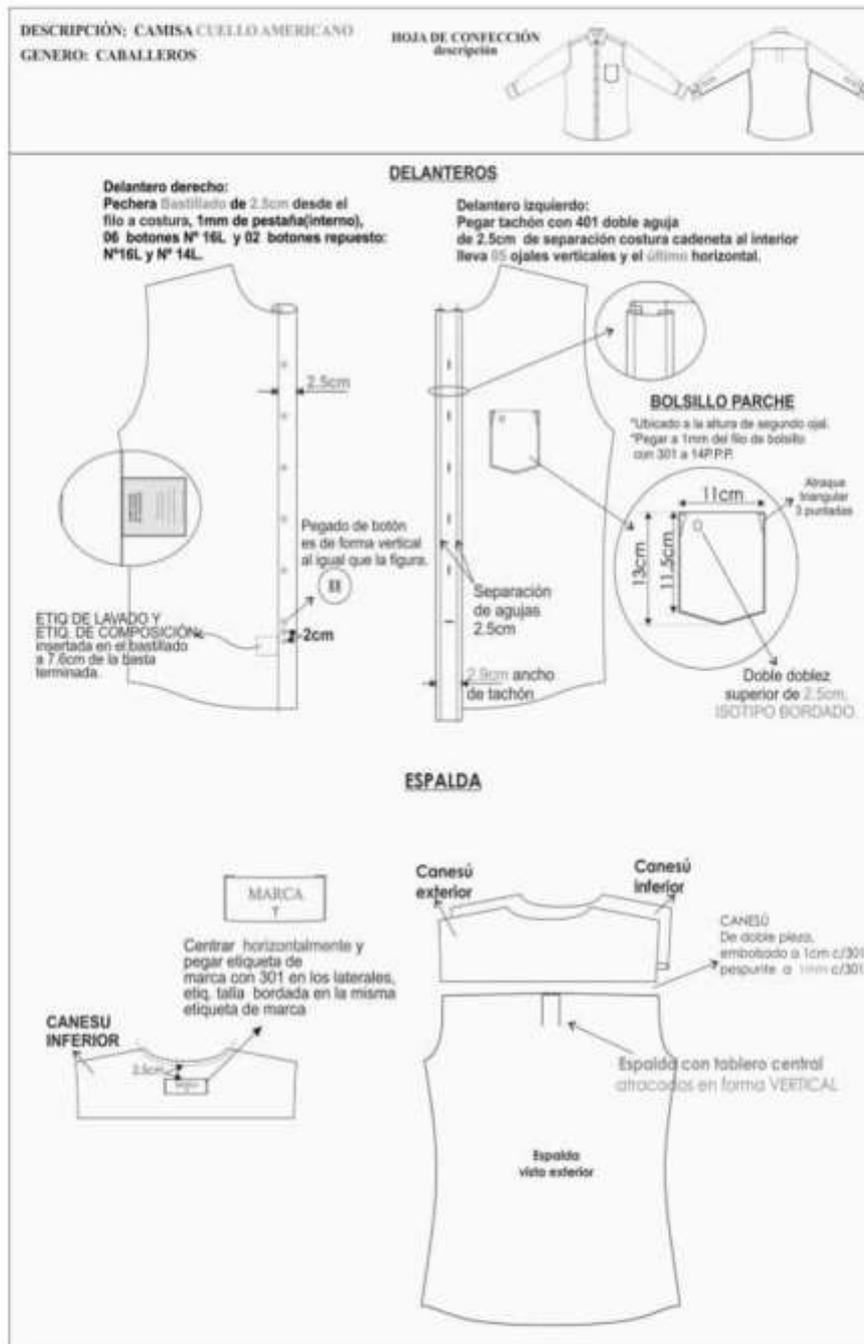
Cenado de costuras c/401 doble espal y 5mm de separación

CODIGO	P.P.P	ALTERNATIVA
301	14	RECTA
401	14	CERRADORA

Pepe Oscar Pérez Horna
 PEPE O. HORNHA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

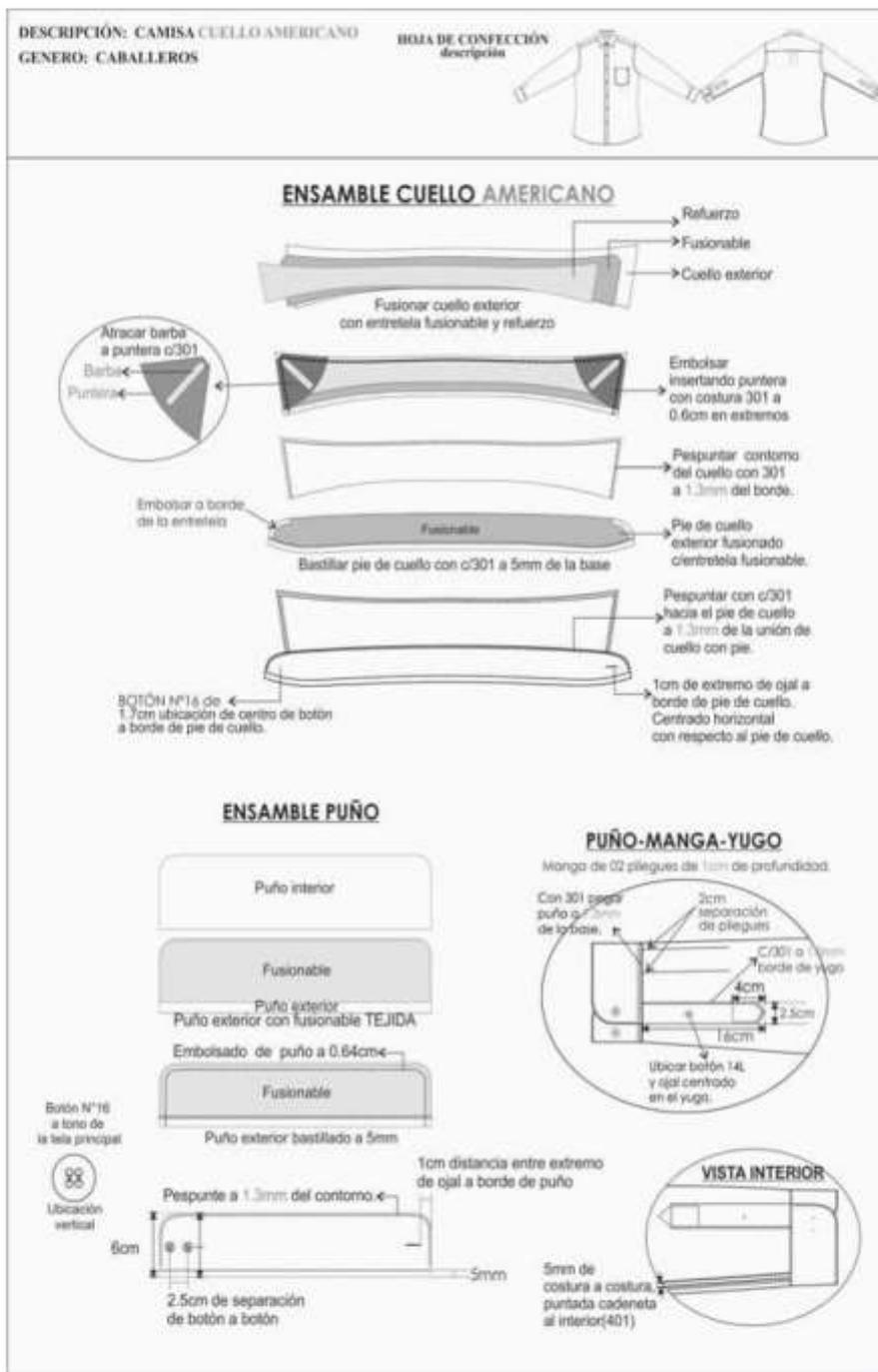
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



OSCAR PÉREZ HOMA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CO. N° 112900

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Homa
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



Pepe Oscar Pérez Horna
 INGENIERO
 PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urb El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

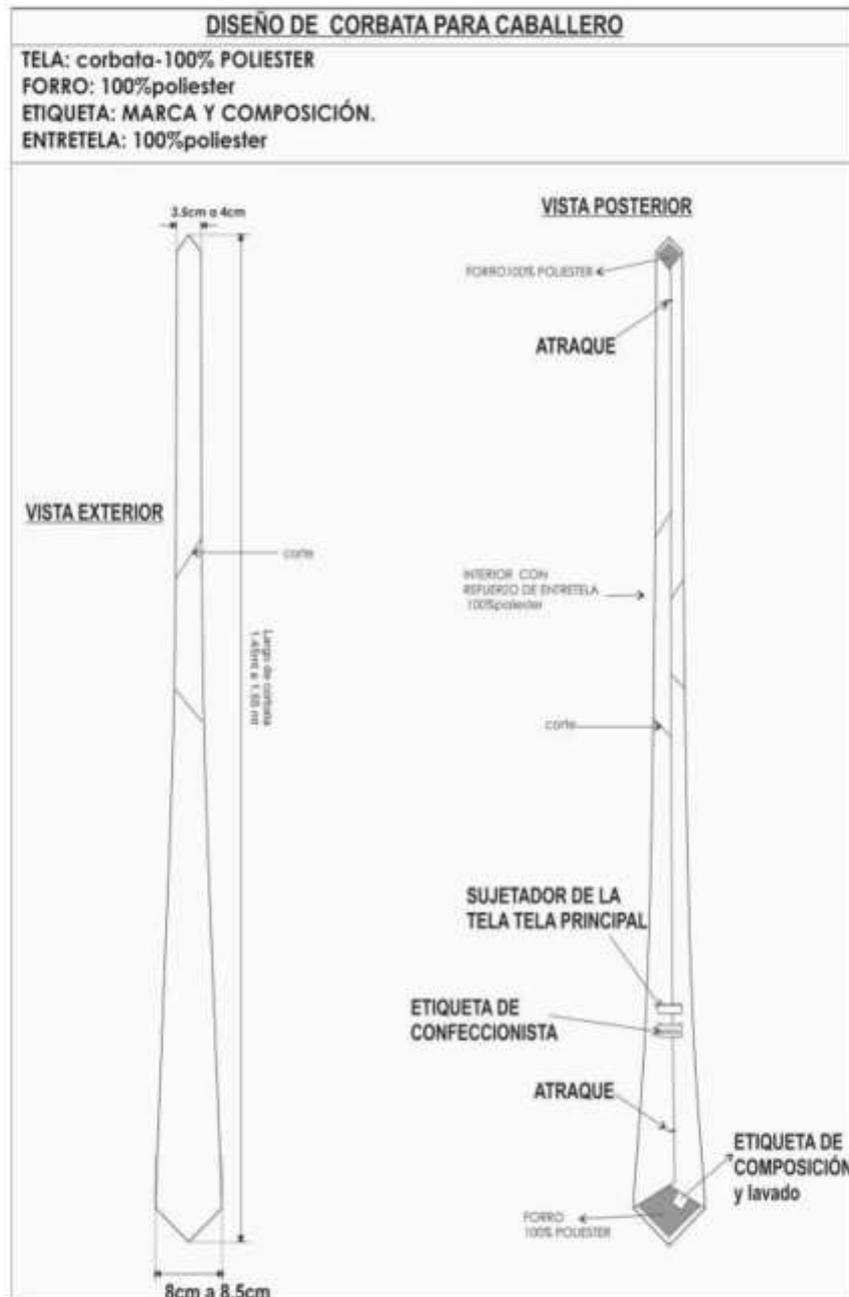
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA

MODELO	Clásico y estándar según diseño adjunto.
COLOR	A elegir en la gama de color vino
TELA	Polyester tejido en microdiseño
COMPOSICIÓN	100% polyester (urdimbre y trama)
DIMENSIONES	Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt. Ancho mayor: 8 cm +/- 5 mm Ancho menor: 3.5cm a 4cm.
PESO	Peso de 45 hasta 50 grs.
HILO DE COSTURA	polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
CONFECCIÓN	A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.
ALMA DE ENTRETELA	Color blanco o crudo 100 % algodón.
FORRO INTERNO	100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.
ACABADO	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo
PRESILLA	Atracada de encaje.
ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
PRESENTACIÓN	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc.



Pepe Oscar Pérez Horta
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500




INGENIERO INDUSTRIAL
PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
Teléfonos: 947521331
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS 2023



OSCAR PÉREZ HORNA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 112500

📍 Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
📞 Teléfonos: 947521331
✉️ oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
CIP: 112500 · DNI: 06285946 · RUC: 10062859461

CABALLEROS INVIERNO: ZONA CÁLIDA
SACO Y PANTALON

ESPECIFICACION TECNICA TELA DE INVIERNO UNIFORME CABALLEROS
 1 SACO, 2 PANTALONES, 2 CAMISAS. 1 PULOVERS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES



TIPO DE TEJIDO	:	LANILLA FIFTY FIFTY DISEÑO
DESCRIPCION	:	LANILLA FIFTY FIFTY DISEÑO MIL RAYAS EN TONO GRIS
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(45% LANA 55% POLIESTER +/- 5% EXCEPTO FILETES
COLOR	:	TONO GRIS
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	259 +/- 6% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	169+/- 6%
ARMADURA	:	TELA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
	Urdimbre	Nm 2/60 +5 % EXCEPTO FILETES
	Trama	Nm 2/60 +5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
	Urdimbre	24.0 +32 hilos
	Trama	22.0 +/- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
	Urdimbre	-1.5 % MAXIMO
	Trama	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO (AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	TERMOFUJADO Y DECATIZADO


 OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

CABALLEROS INVIERNO: ZONA FRÍA
SACO Y PANTALON



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	CASIMIR DISEÑO MIL RAYAS EN FONDO GRIS MEDIO Y NEGRO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(1000 % LANA) EXCEPTO FILETES
COLOR	:	GRIS MEDIO Y NEGRO
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	426 +- 6% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	278+- 6%
ARMADURA	:	PANAMA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
	Urdimbre	Nm 2/43 +-5 %
	Trama	Nm 2/43 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
	Urdimbre	29.0 +- 3 hilos
	Trama	27.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	
	Urdimbre	-1.5 % MAXIMO
	Trama	-0.5 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	DECATIZADO


 OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	DOBBY DISEÑO ROYAL
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	
Urdimbre	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Trama	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
COLOR	:	AZUL
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	125+- 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	153 +- 5 %
Trama	:	100 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	:	
Urdimbre	:	11 % Minimo
Trama	:	11 % Minimo
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0 MINIMO
AL LAVADO DOMESTICO	:	4.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO	:	4.0 MINIMO
AL FROTE SECO	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO	:	3.0 MINIMO
ACABADO	:	Hilo color teñido tina/disperso. Tela: Blanqueo mercerizado- blanqueador óptico/resinado - preencogido



OSCAR PÉREZ HORN
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	DOBBY DISEÑO FLECHITAS
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	
Urdimbre	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Trama	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
COLOR	:	CELESTE
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	114.8+- 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	142 +- 5 %
Trama	:	83 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	:	
Urdimbre	:	11 % Minino
Trama	:	11 % Minino
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0 MINIMO
AL LAVADO DOMESTICO	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO	:	3.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO	:	2.0 MINIMO
ACABADO	:	Hilo color teñido tina/disperso. Tela: Blanqueo mercerizado- blanqueador óptico/resinado - preencogido


 OSCAR PÉREZ HORN
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

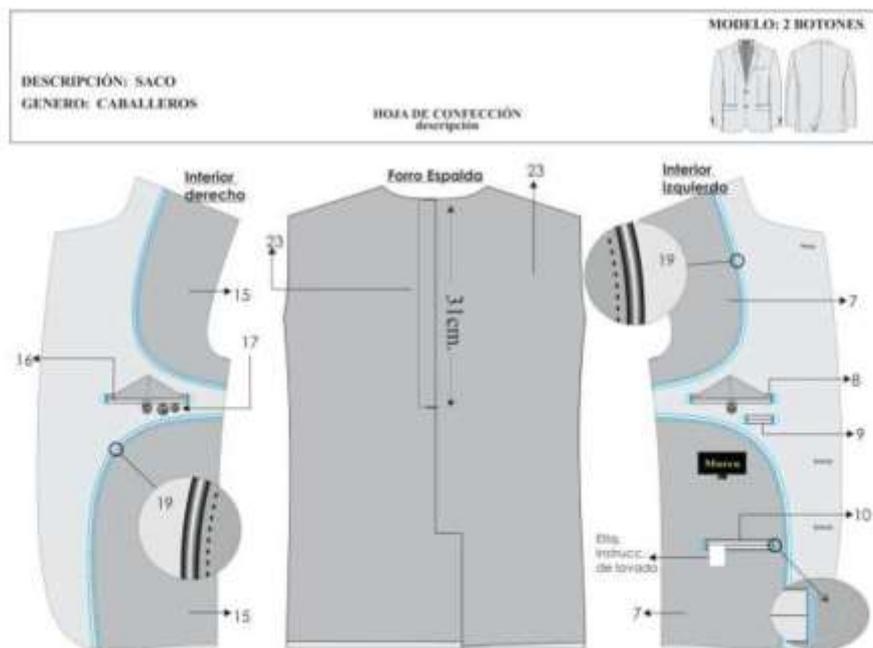
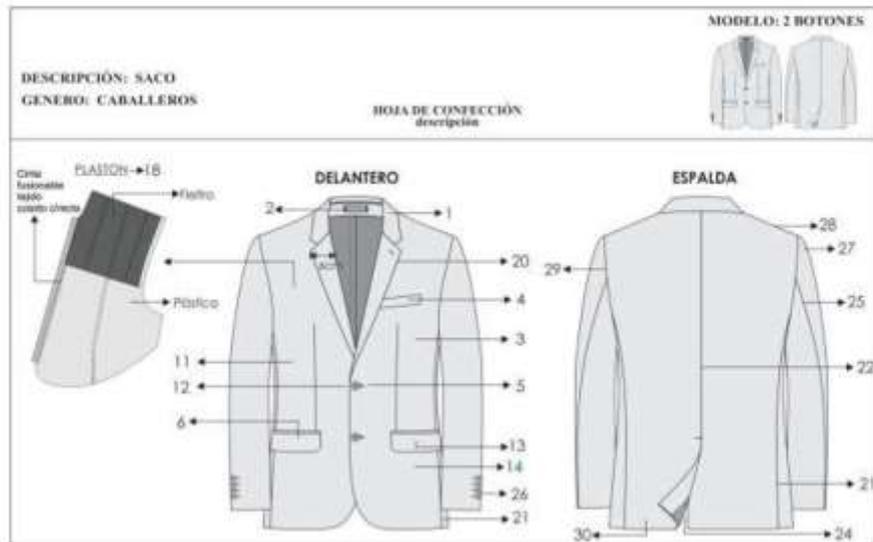
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS 2023



📍 Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
📞 Teléfonos: 947521331
✉️ oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
Consultor-Asesor-Especialista en uniformes-Vestuario
CIP: 112500 · DNI: 06285946 · RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA Ó 02 ABERTURAS A ELECCIÓN DEL USUARIO



Pepe Oscar Pérez Horna
 PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes-Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

1.CUELLO	Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta El cuello debe ser simétrico.
2.PRESILLA COLGADOR	Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
3.DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón.
4.BOLSILLO CARTERA	En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
5.OJALES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chancho con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
6.BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
7.DELANTERO IZQUIERDO (interior forro)	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.
BOLSILLOS INTERNOS	
8.SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
9.PORTA LAPICERO	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
10.CIGARRERA	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un respunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
11.DELANTERO DERECHO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.
12.BOTONES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.
13.BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto



PEPE HORN
 CENTRO INDUSTRIAL
 REGISTRO Nº 112500

	incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
14.BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
15.DELANTERO DERECHO (interior forro)	El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad.
BOLSILLOS INTERNO	
16.SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.
17.PROTECTOR AXILAR	Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.
18.PLASTÓN	armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con maquina recta
19.VUELTA	con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
20.SOLAPA	En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.
21.COSTADILLO	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.
22.ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
23.FORRO DE ESPALDA	De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301
24.ABERTURA POSTERIOR	Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable
25.MANGAS	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.
26.BASTA Y MARTILLO DE MANGA	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
27.CABEZA DE MANGA	Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.
28.HOMBROS	remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.
29.SISA	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
30.BASTA DE SACO	Doblez de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
NOTA	Todos los ensanches de costuras están incluido remalle


 PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. C.º Nº 112500

FORRO	Material 100% poliéster de 60 gr/m2 mínimo para el cuerpo y la manga, el color del forro es a tono de la tela del saco. Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, a tono de la tela. Estos serán remallados y cosido con costura recta a 1cm.
COSTURAS	Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Costura zig zag 304 Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
AVÍOS	Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto. Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto. Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster). Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera y tapa. Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura. Entretela fusionable no tejida color blanco: Manga ojal. Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado. Plastón: Plástica y fieltro. Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en talla L. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusión, etc.



OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

MODELO: 2 BOTONES

DESCRIPCIÓN: SACO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción

ENTRETELAS	ENTRETELA FUSIONABLE TEJIDA 85gr/1M2 +/- 5%	DELANTERO: CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTADILLO COMPLETO, CARTERA, TAPA, PINZA, CINTA PLASTON
	ENTRETELA FUSIONABLE NO TEJIDA GRIS	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA CON MANGA OJAL, RUEDO ESPALDA ABERTURA.

DELANTERO

BOLSILLO CARTERA:
 fusionado con entretela tejida
 10.5cm x 2.5cm

BOLSILLO EXTERIOR:
 15.7cm x 5.5cm
 Tapa y vivo fusionado con entretela tejida

RUEDO MANGA:
 fusionado con entretela no tejida de 4cm de ancho

DETALLE BOTONES:
 3cm x 3.8cm

ENTRETELAS:
 ENTRETELA FUSIONABLE TEJIDA 85gr/1M2 +/- 5%
 ENTRETELA FUSIONABLE NO TEJIDA GRIS

DELANTERO:
 CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTADILLO COMPLETO, CARTERA, TAPA, PINZA, CINTA PLASTON

ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA CON MANGA OJAL, RUEDO ESPALDA ABERTURA.

-Costura: c/301-4 p.p.cm
 -Remalle: c/504-0.5cm ancho
 -Zig zag: c/304
 -PRENDA REMALLADA sin incluir, plaston, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

Pepe Oscar Pérez Horna
 INGENIERO INDUSTRIAL
 REG. CIP N° 112500

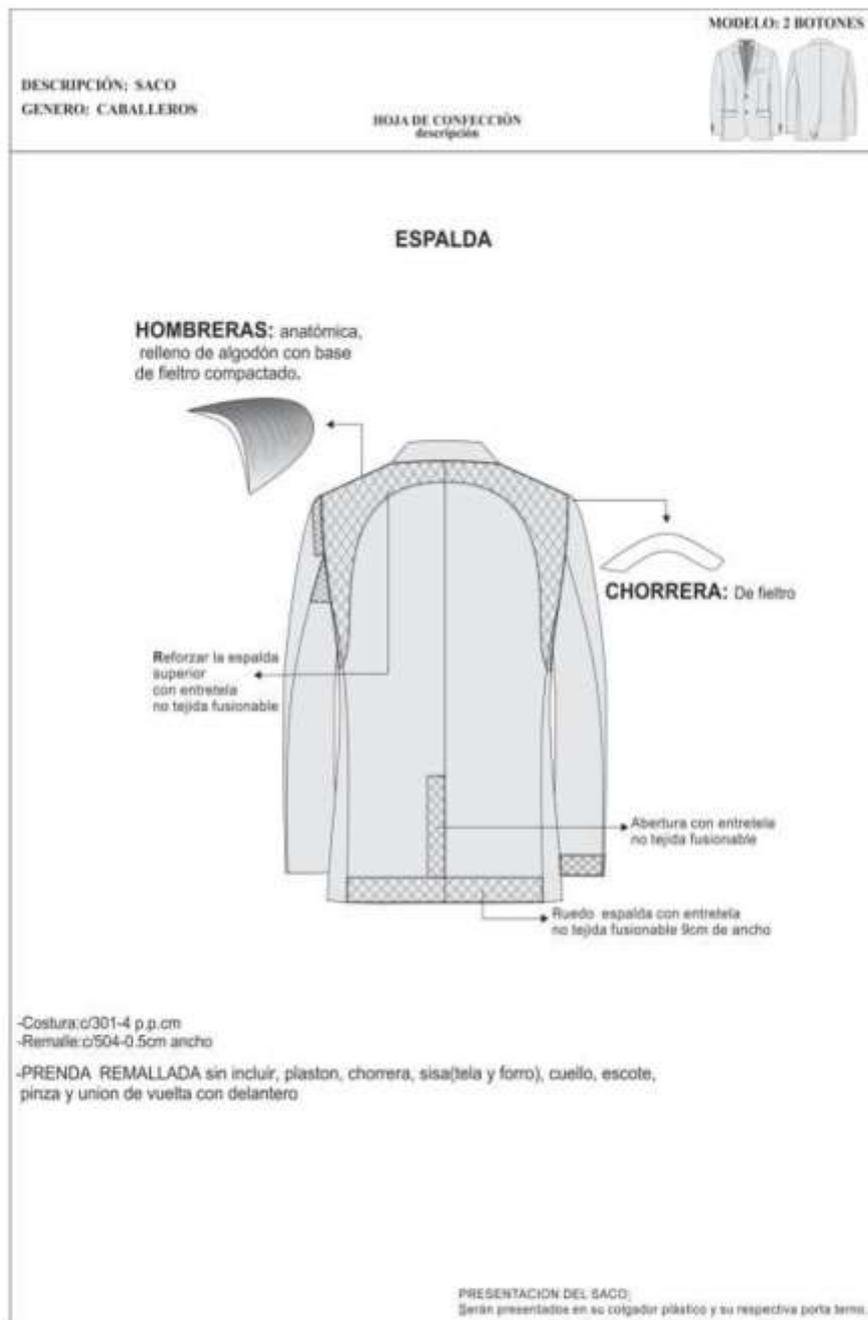
Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

DESCRIPCIÓN: SACO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN descripción

MODELO: 2 BOTONES



ESPALDA

HOMBREERAS: anatómica, relleno de algodón con base de fieltro compactado.

CHORRERA: De fieltro

Reforzar la espalda superior con entreteja no tejida fusionable

Abertura con entreteja no tejida fusionable

Ruedo espalda con entreteja no tejida fusionable 5cm de ancho

-Costura: σ 301-4 p.p.cm
-Remalle: σ 504-0.5cm ancho

-PRENDA REMALLADA sin incluir, plastron, chomera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

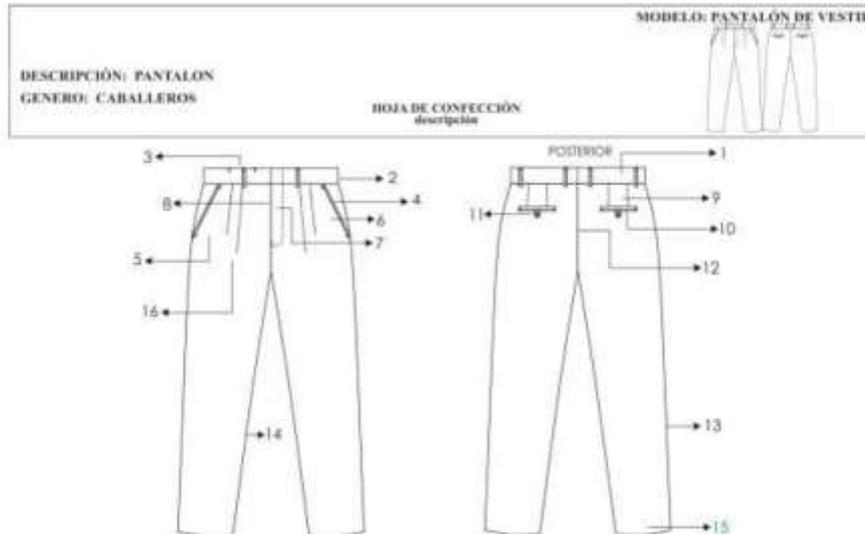
PRESENTACION DEL SACO:
Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta termi.


PEPE HORN
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CO. Nº 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
Teléfonos: 947521331
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN DE VESTIR CON Ó SIN PLEGUES A ELECCIÓN DEL USUARIO.



<p>1.PRETINA</p>	<p>Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas</p>
<p>2.PRESILLAS</p>	<p>Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior</p>
<p>3.BOLSILLO SECRETA</p>	<p>De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.</p>
<p>4.BOLSILLO DELANTEROS</p>	<p>Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado</p>

Pepe Oscar Pérez Horna
 INGENIERO INDUSTRIAL
 REG. COPI. Nº 112500

	con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester
5.BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm
6.VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
7.GARETA	Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm
8.GARETÓN	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
9.PINZAS PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado
10.BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster
11.PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojallito tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojallito.
12.TIRO FUNDILLOS	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester
13.COSTADOS	Remallado y unido con 401 a 1cm
14.ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
15.BASTA	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera. Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Llevará puntera. En la parte delantera
16.DELANTEROS	02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados, 3.8cm de separación. Prenda remallada sin incluir pretina
FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES	Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.
COSTURA	todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina Tipo de puntada por centímetro: Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
AVÍOS	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto. 01 juego de ganchos de metal inoxidable. 01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado

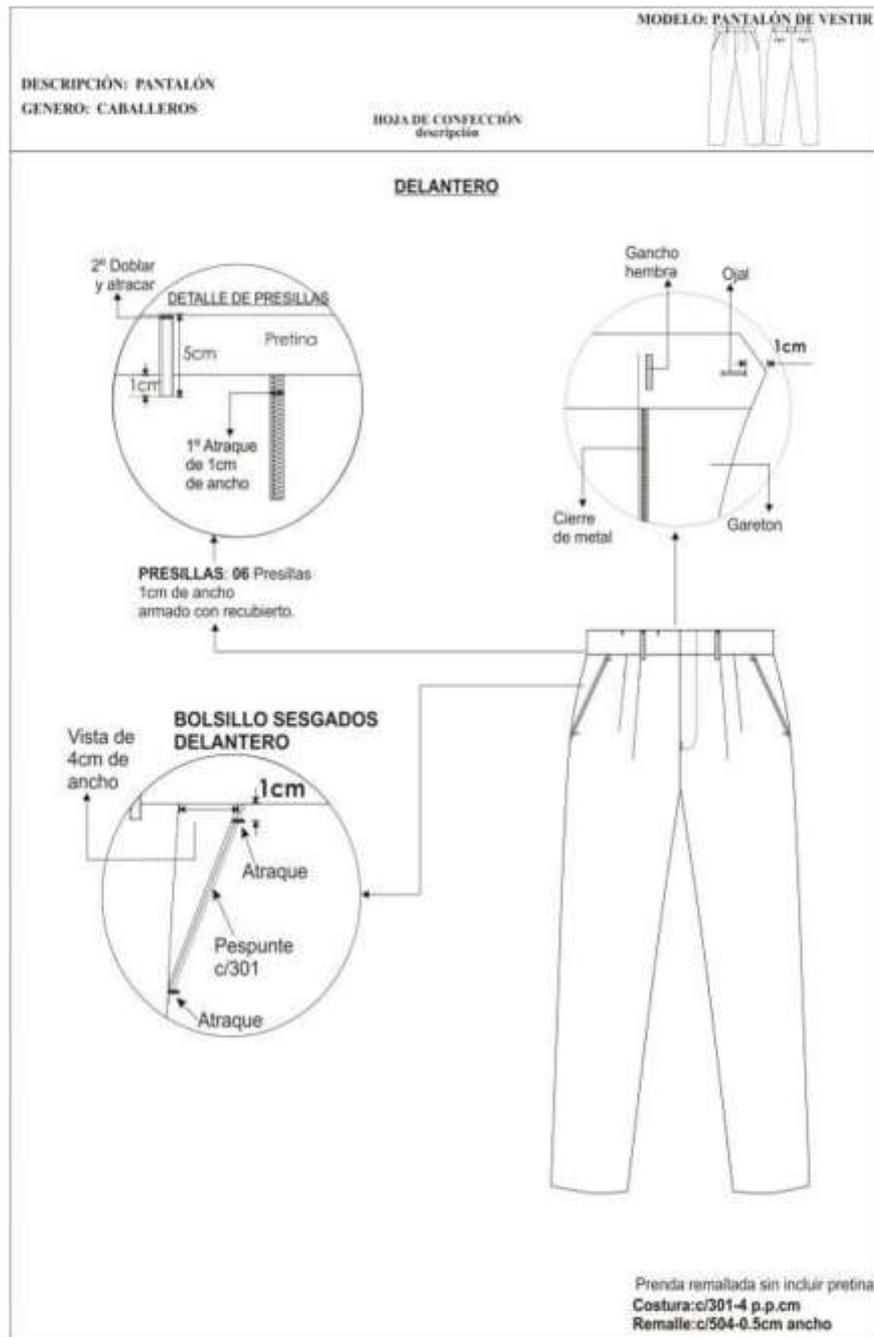


PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 REG. CIP N° 112500

	Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela. Cinta p/ pretina elasticada. Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetá y garetón. Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina. Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc



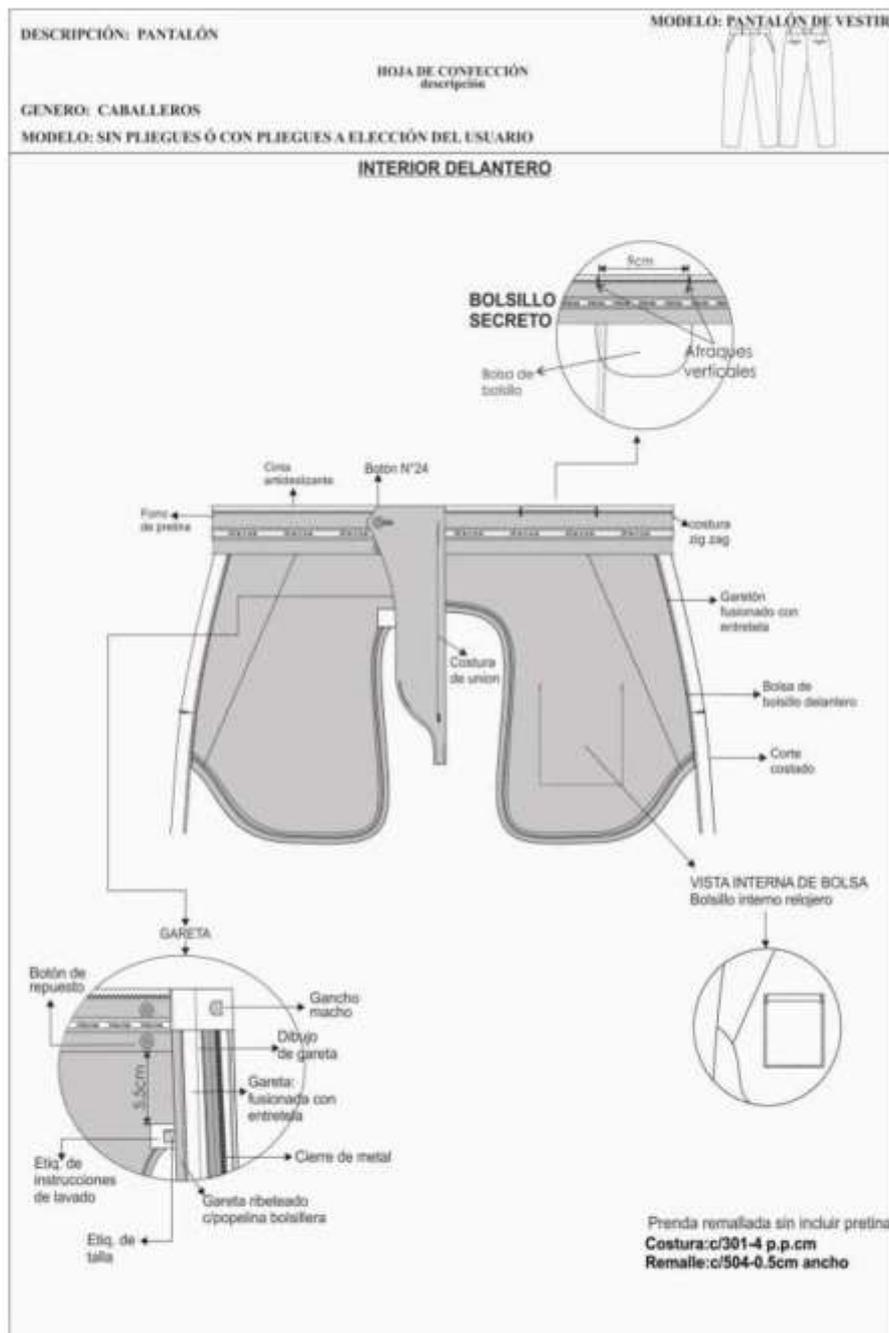
OSCAR PÉREZ HORNA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 112500




 INGENIERO INDUSTRIAL
 REG. CIP N° 112500

📍 Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 📞 Teléfonos: 947521331
 ✉️ oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

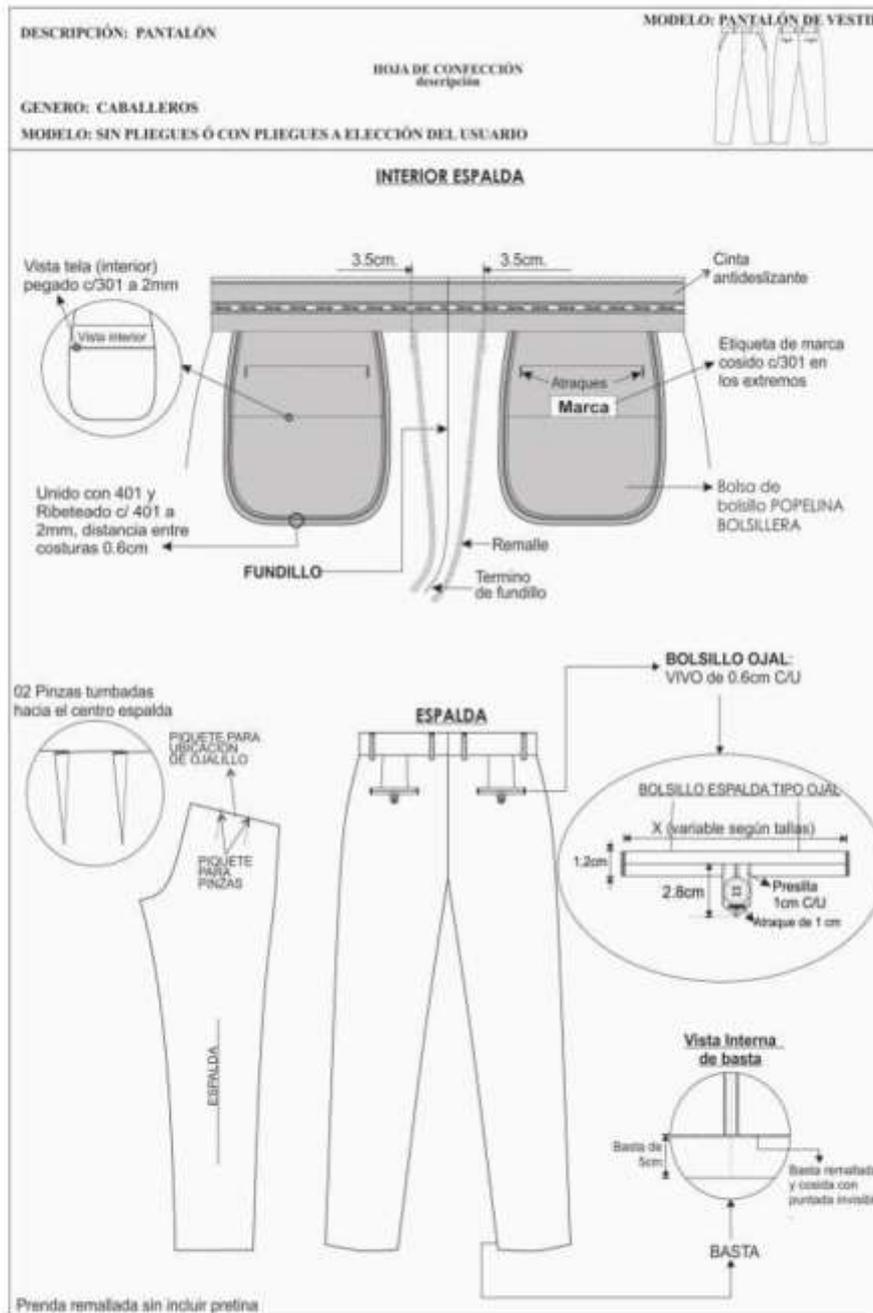
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



Pepe Oscar Pérez Horna
 INGENIERO
 PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. C.M. N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

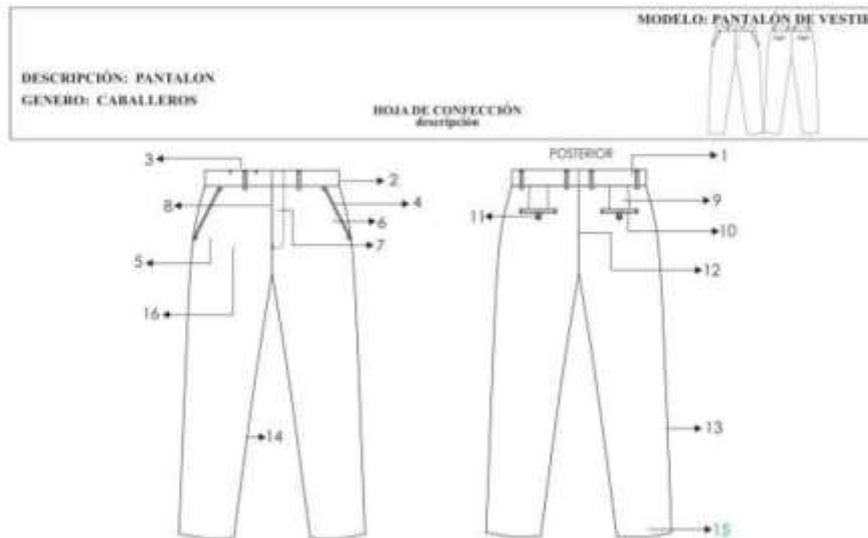


Pepe Oscar Pérez Horna
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. COPI N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

PANTALON SIN PLEGUES A CRITERIO DEL USUARIO



<p>1.PRETINA</p>	<p>Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas</p>
<p>2.PRESILLAS</p>	<p>Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior</p>
<p>3.BOLSILLO SECRETA</p>	<p>De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.</p>
<p>4.BOLSILLO DELANTEROS</p>	<p>Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester</p>

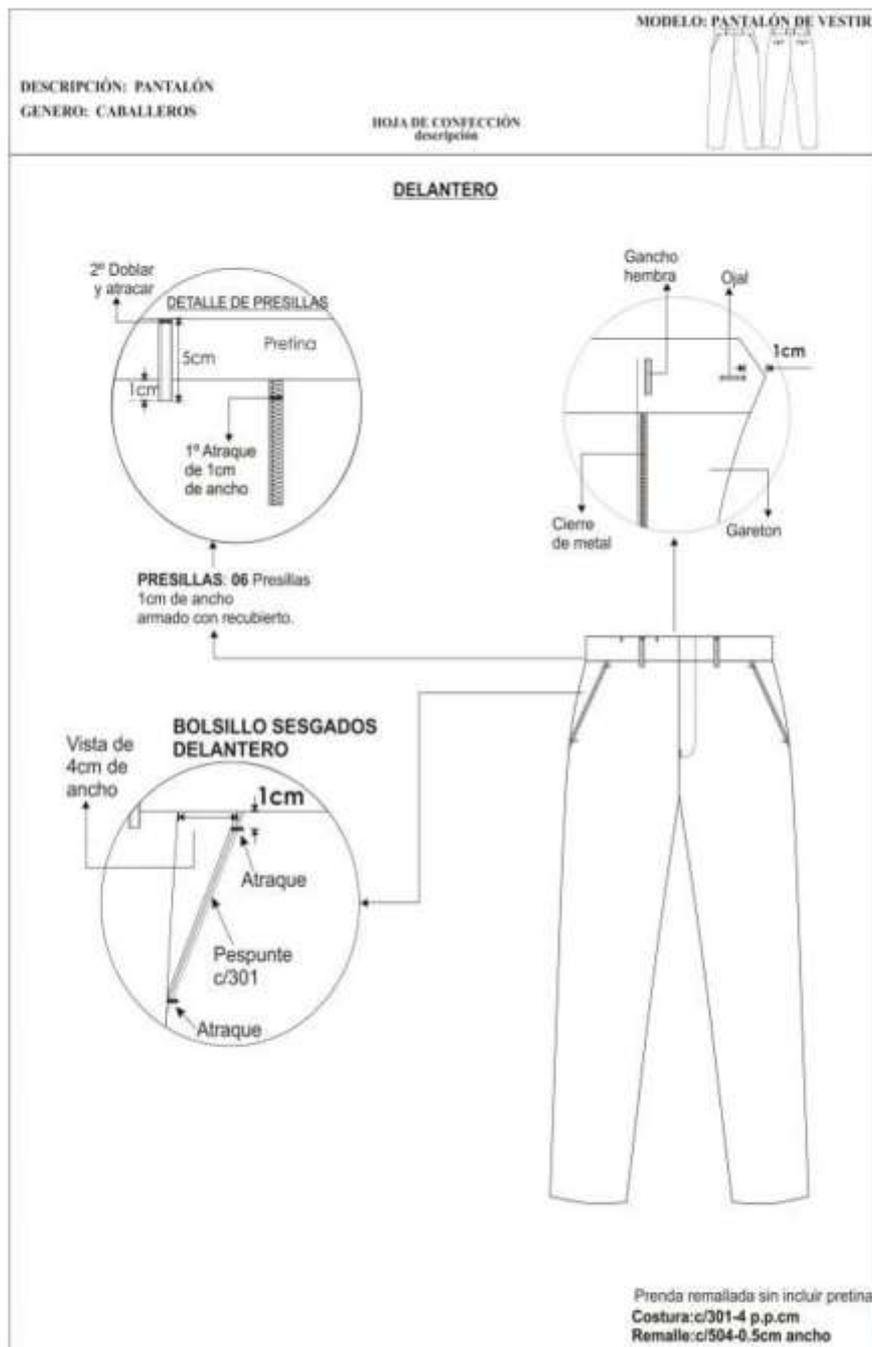
[Handwritten Signature]
 PEPE OSCAR PÉREZ HORN
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CHI N° 112500

5.BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm
6.VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
7.GARETA	Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm
8.GARETÓN	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
9.PINZAS PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado
10.BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster
11.PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
12.TIRO FUNDILLOS	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester
13.COSTADOS	Remallado y unido con 401 a 1cm
14.ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
15.BASTA	Remallada, dobléz de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera. Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Llevará puntera. En la parte delantera
16.DELANTEROS	Sin pliegues
FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES	Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.
COSTURA	todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina. Tipo de puntada por centímetro: Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
AVÍOS	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto. 01 juego de ganchos de metal inoxidable. 01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela. Cinta p/ pretina elasticada. Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón.

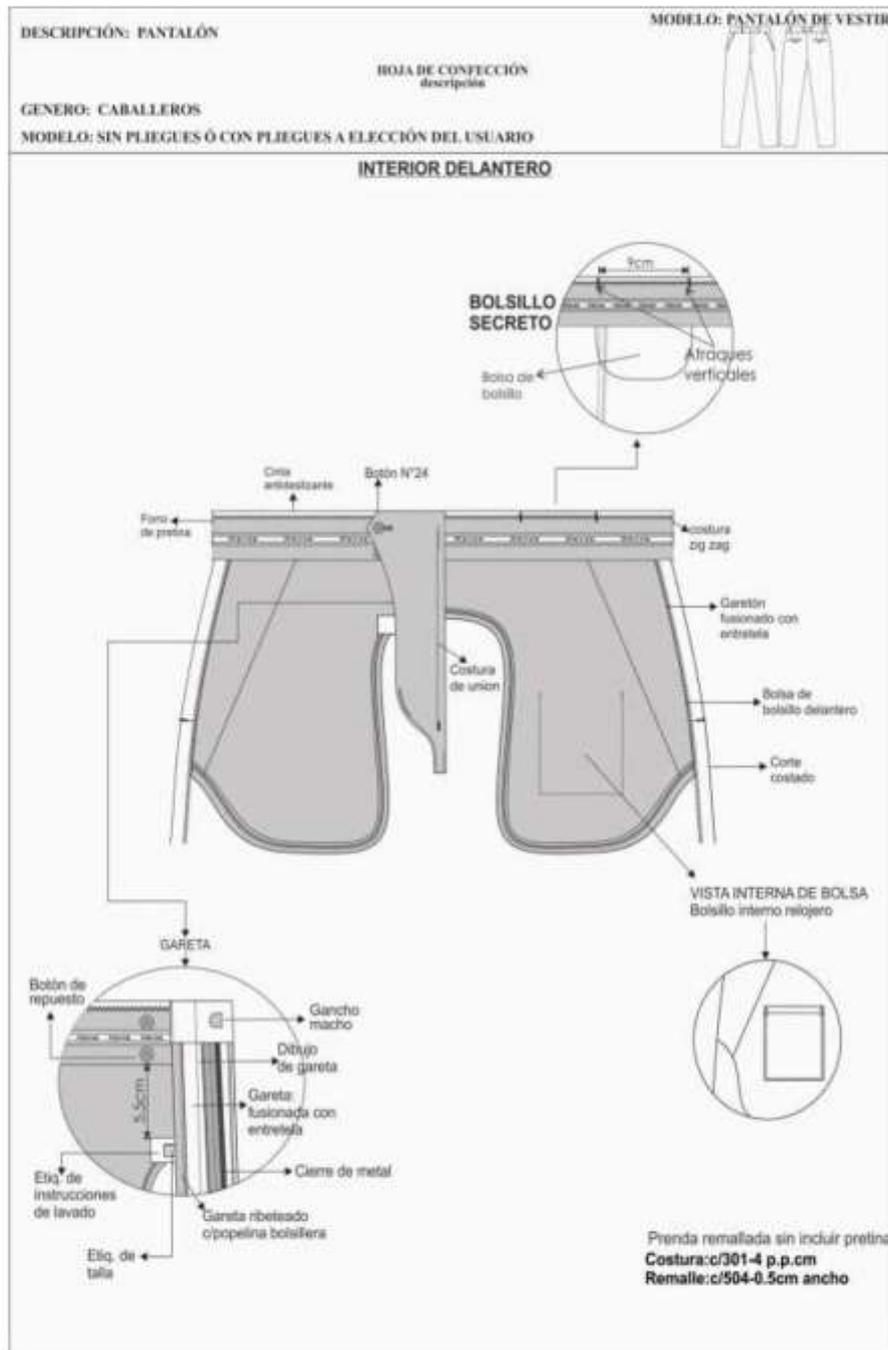
	Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina. Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc



OSCAR PÉREZ HORNA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 112500



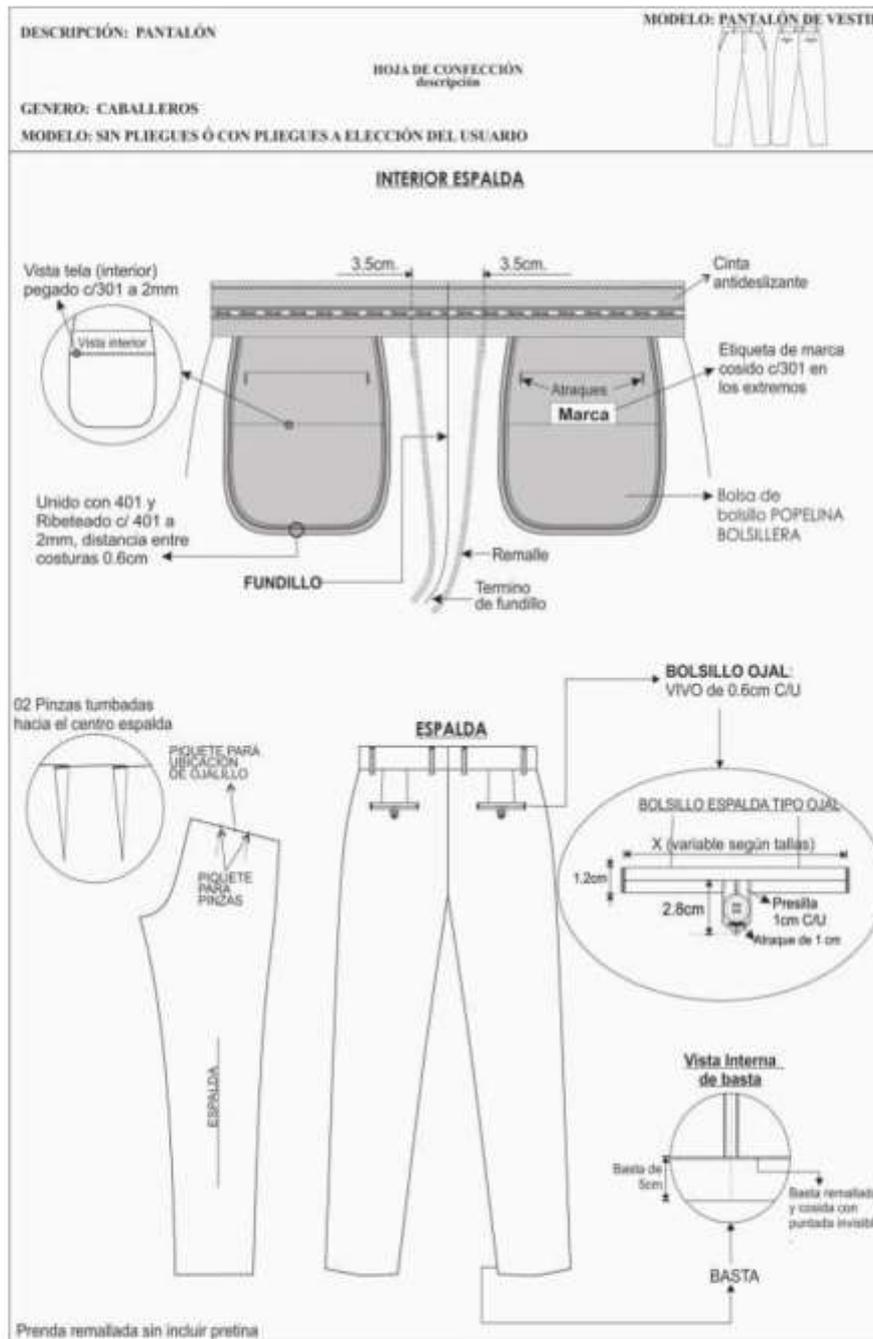

INGENIERO INDUSTRIAL
REG. COT Nº 132009



Pepe Oscar Pérez Horna
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes-Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



Pepe Oscar Pérez Horna
 INGENIERO
 PEPEL HORN
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. COT Nº 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes-Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO

1.CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0,6cm y respuntado al filo a 1.3mm
2.PIE DE CUELLO	pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8 cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
3.DELANTERO IZQUIERDO	Lleva tachón de 2.9 cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8 cm.
4.DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5 cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
5.BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.
6.CANESÚ	Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm.
7.HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
8.YUGO FRANCÉS	16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"
9.MANGAS	Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.
10.PUÑOS	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301, Embolsados a 6.4cm y respuntados al filo 1.3 mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8 cm de largo
11.CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
12.SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
13.BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 5mm c/301.
14.ESPALDA	Lleva tablero central.
AVIOS	12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto. 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela. Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello Entretela tejida fusionable: tachón
ETIQUETAS BORDADAS	Etiqueta de marca, Etiqueta de talla, Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.
PRESENTACIÓN	Para la muestra en talla 16 ½", La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.



OSCARPH39
 OSCARPH39
 INGENIERO INDUSTRIAL
 REG. Nº 115905

DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN descripción



HOJA DE CONFECCIÓN

CUELLO AMERICANO



DELANTERO

Empaquetar hombros con 301 a 1cm del borde y pespunzar hacia el coneso (unión de hombros) con 5mm de pestaña.



Bata con 301 a 5mm de altura.

ESPALDA

Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespunzar en el exterior con 301 a 1cm del segundo de mangas... costuras hundidas hacia el cuerpo (costura francesa).

CANESÚ De doble pieza, empujadas a 1cm c/301 pespunza a 1mm c/301.

Manga larga c/02 pliegue c/yugo francés

Cerado de costuras c/401 doble aguja y 5mm de separación

Espalda con tablero central 3.5cm de ancho (ubicada en centro vertical)

VISTA EXTERIOR



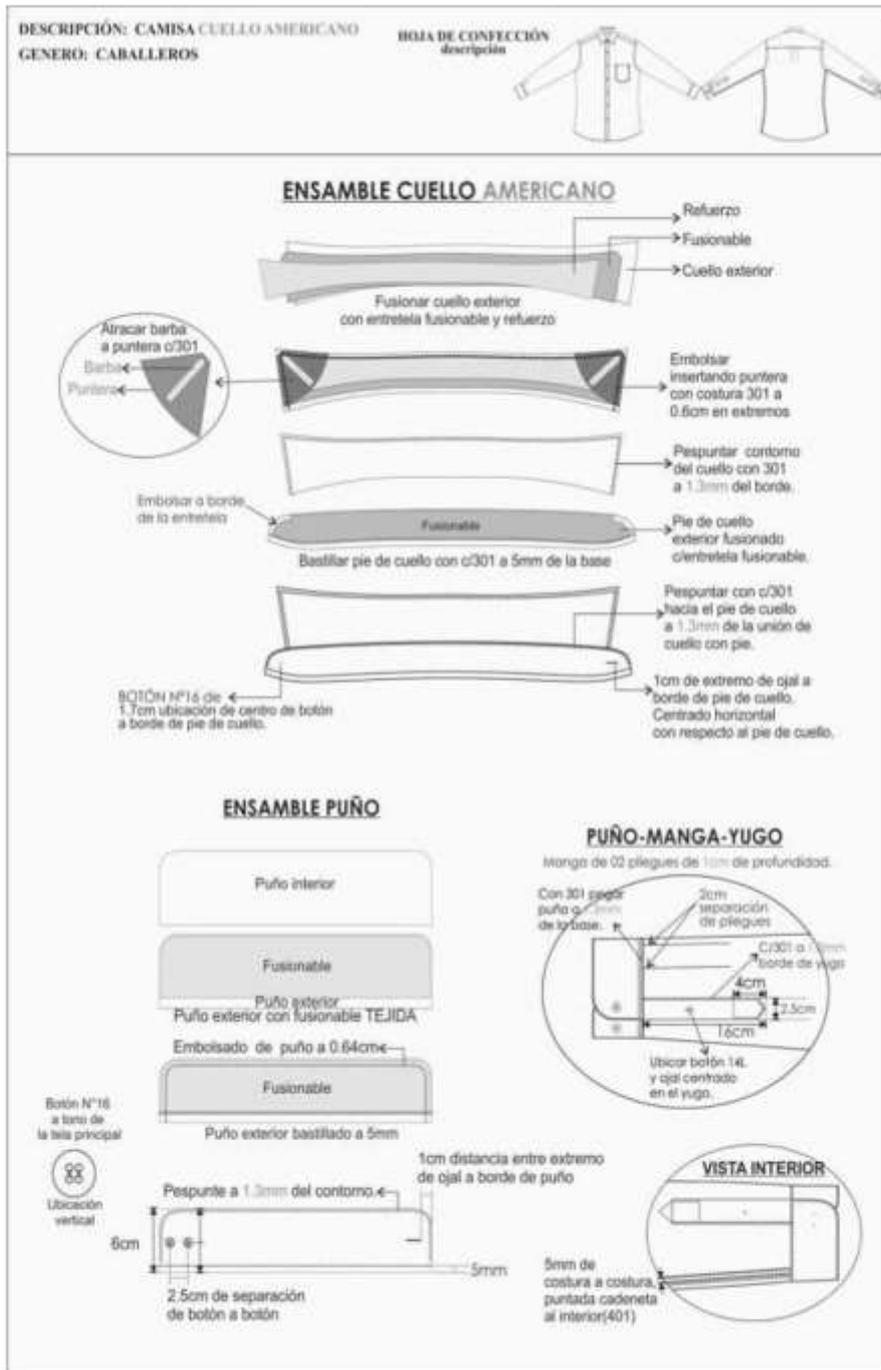
Cerado de costuras c/401 doble aguja y 5mm de separación

CODIGO	UNIDAD	PPP	ABRIGADA
301	14		RECTA
401	14		CERRADORA

Pepe Oscar Pérez Horna
 INGENIERO EN INGENIERÍA
 PÉREZ HORNHA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 REG. C.O.I. N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461



Pepe Oscar Pérez Horna
 INGENIERO INDUSTRIAL
 PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 Teléfonos: 947521331
 oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

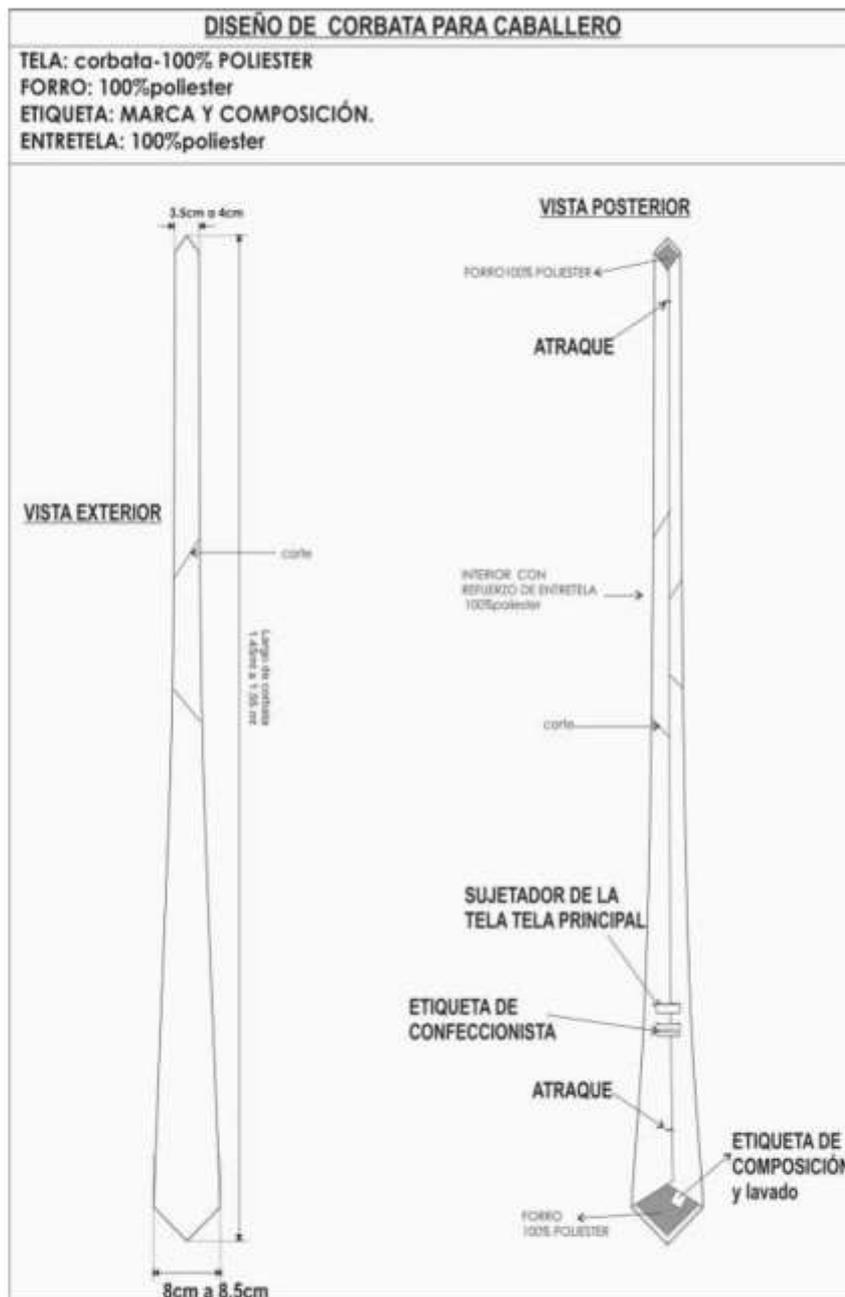
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
 Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
 CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA

MODELO	Clásico y estándar según diseño adjunto.
COLOR	A elegir en la gama de color gris
TELA	Polyester tejido en microdiseño
COMPOSICIÓN	100% polyester (urdimbre y trama)
DIMENSIONES	Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt. Ancho mayor: 8 cm +/- 5 mm Ancho menor: 3.5cm a 4cm.
PESO	Peso de 45 hasta 50 grs.
HILO DE COSTURA	polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
CONFECCIÓN	A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.
ALMA DE ENTRETELA	Color blanco o crudo 100 % algodón.
FORRO INTERNO	100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.
ACABADO	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo
PRESILLA	Atracada de encaje.
ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
PRESENTACIÓN	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc.




 PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
 INGENIERO INDUSTRIAL
 REG. CIP. N° 112500




PEPE OSCAR PÉREZ HORNA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 112500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
Teléfonos: 947521331
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

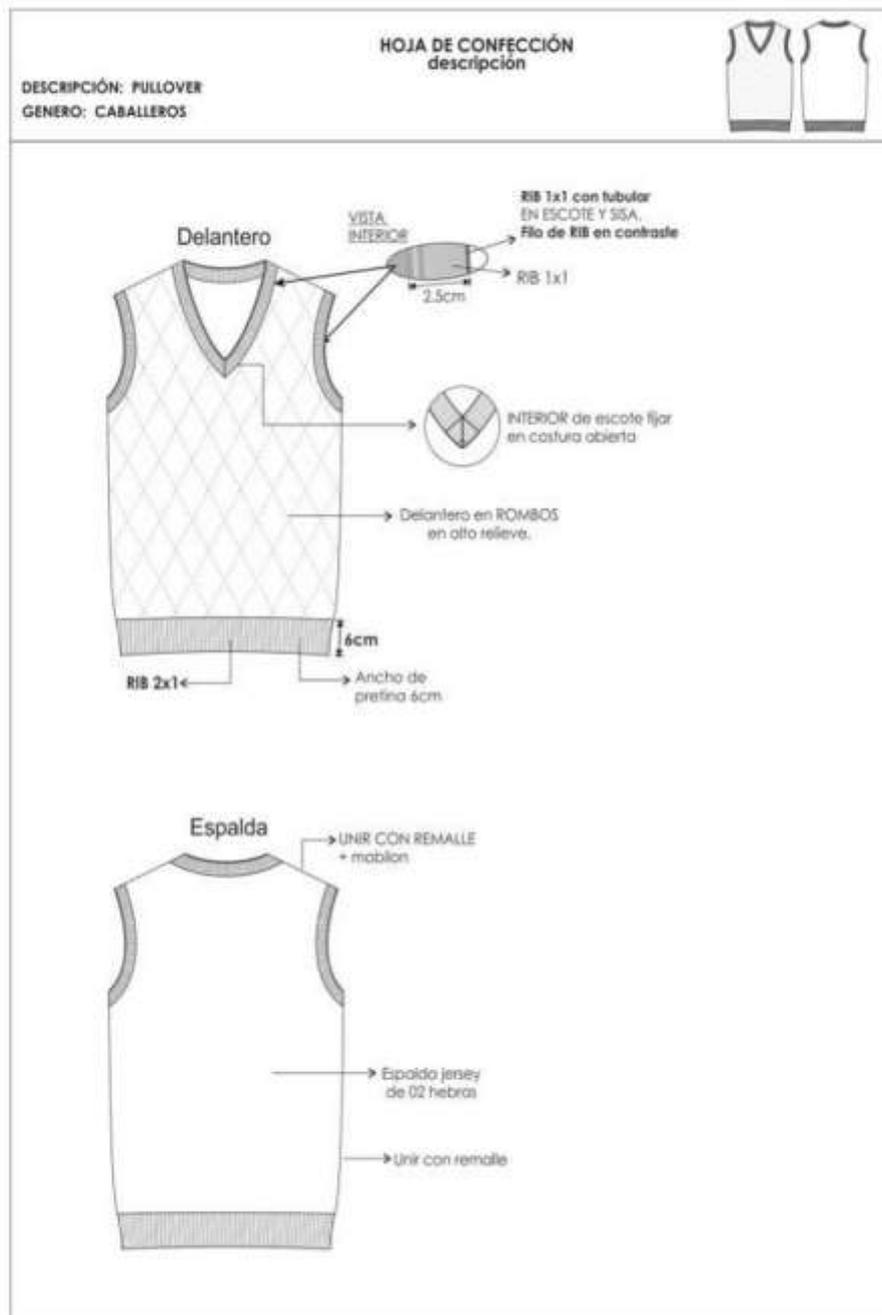
Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PULLOVER

MODELO	Cuello en "V" cerrada según modelo con diseño rombos. Con aplicación filo de rib en contraste en cuello y sisas.
CONFECCION	A sobre medida según usuaria.
HILADO	Tacto algodón Composición: 100%acrílico Título: 2/32 suave, T Q Nm final +/- 0.5
COLOR	Gris a tono de la tela del saco
CONFECCION	Tejido en máquina, tallaje apropiado a las tallas (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL)
DELANTERO- ESPALDA	Tejido. en rombos en alto relieve
CUELLO	V", RIB 1x1 CON TUBULAR en el escote. Filo del RIB en contraste.
PRETINA	De 6cm en cuerpo
CUELLO PRETINA	2.5 cm en escote. Cuello pegado en máquina tubular. Unión del V cosido a mano.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ACABADO	Planchado y vaporizado
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla L. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, Será presentada en una bolsa doblado y vaporizado.



OSCAR PÉREZ HORNA
INGENIERO PROFESIONAL
Reg. C.O.P. N° 112500



OSCAR PÉREZ HORN
INGENIERO PROFESIONAL
Reg. COF. N° 113500

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
Teléfonos: 947521331
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna
Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario
CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de telas para ternos y telas para confección de prendas de vestir a empresas publicas y privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

**CAPÍTULO V
 PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA: VERANO E INVIERNO 2023**, que celebra de una parte **ZONA REGISTRAL Nº III – SEDE MOYOBAMBA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20285139415, con domicilio legal en Jr. Callao Nº 587 – Moyobamba – Moyobamba – San Martín, representada por [...], identificado con DNI Nº [...], y de otra parte [...], con RUC Nº [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha Nº [...], Asiento Nº [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI Nº [...], según poder inscrito en la Ficha Nº [...], Asiento Nº [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2023-Z.R.Nº III – MOYOBAMBA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA: VERANO E INVIERNO 2023**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA: VERANO E INVIERNO 2023**, en las cantidades que se muestran a continuación:

DISTRIBUCIÓN UNIFORME INSTITUCIONAL 2023					
ITEM	CANTIDAD DE TRABAJADORES	COMPOSICIÓN		CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS	MODELO
		COMPONENTE	CANTIDAD		
UNIFORME DE VERANO - DAMAS	17	SACO	1	17	ÚNICO
		FALDA	1	17	ÚNICO
		PANTALÓN	1	17	ÚNICO
		BLUSAS	2	34	MODELO 1 Y 2
UNIFORME DE INVIERNO - DAMAS	17	SACO	1	17	ÚNICO
		FALDA	1	17	ÚNICO
		PANTALÓN	1	17	ÚNICO
		BLUSAS	2	34	MODELO 1 Y 2
UNIFORME DE VERANO - CABALLEROS	18	SACO	1	18	ÚNICO
		PANTALONES	2	36	ÚNICO
		CAMISAS	2	36	MODELO 1 Y 2
		CORBATA	1	18	ÚNICO
UNIFORME DE INVIERNO - CABALLEROS	19	SACO	1	19	ÚNICO
		PANTALONES	2	38	ÚNICO
		CAMISAS	2	38	MODELO 1 Y 2
		CORBATA	1	19	ÚNICO
		PULLOVER	1	19	ÚNICO

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES**, en **UNICO PAGO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La Factura en la cual se detallará cada uno de los bienes entregados.
- Copia Simple de la Orden de Compra o Contrato con las firmas y vistos correspondientes.
- Guías de Remisión respectivas con el sello de recepción del Encargado del Área de Almacén.
- Informe de Conformidad de personal experto y/o especialista.
- Informe de Conformidad de la Oficina de Recursos Humanos, en calidad de área usuaria, para ello contará previamente con la conformidad del personal beneficiario de haber recibido satisfactoriamente las prendas, que puede ser acreditado a través de la recepción en la relación que la Oficina de Recursos Humanos diseñe para tal efecto o vía correo electrónico.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el analista de almacén y la conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Administración junto con la Coordinadora de la Oficina de Recursos Humanos en el plazo máximo de 7 días de producida la recepción, previa a la conformidad otorgada por todos cada uno de los trabajadores beneficiarios en los formatos que la oficina de recursos humanos determine.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENALIDADES

A) PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{F} \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

B) OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se han considerado como otras penalidades las siguientes:

N°	Supuesto incumplimiento a penalizar	Penalidad	Procedimiento
1	Ausencia de personal del proveedor para la toma de medidas en las fechas y lugares previstos.	2% del monto contractual.	Según informe del área usuaria o responsable de Almacén.
2	Cuando el proveedor no cumpla con realizar los arreglos de las prendas dentro del plazo establecido	3 % del monto del ítem contratado.	Según informe del área usuaria o responsable de Almacén.
3	Alto porcentaje de prendas observadas por los trabajadores: El máximo porcentaje permitido de uniformes observados será igual al 15% de la cantidad total confeccionada.	1% de la UIT por cada prenda observada que exceda el tope establecido.	Recibidas las prendas en el almacén y luego de ser entregadas al personal, este último tiene un plazo de un (1) día para devolver o indicar que las prendas no están acuerdo a sus medidas a fin de determinar el porcentaje de observación. Determinado el porcentaje de observación y si este excede se aplicará la penalidad correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo

32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Callao N° 587 – Moyobamba – Moyobamba – San Martín

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2023-Z.R.Nº III – MOYOBAMBA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2023-Z.R. Nº III – MOYOBAMBA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO Nº 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2023-Z.R.Nº III – MOYOBAMBA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-Z.R.N° III – MOYOBAMBA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA: VERANO E INVIERNO 2023**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-Z.R.N° III – MOYOBAMBA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2023-Z.R.Nº III – MOYOBAMBA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2023-Z.R.Nº III – MOYOBAMBA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2023-Z.R.Nº III – MOYOBAMBA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-Z.R.N° III – MOYOBAMBA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁵ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

²⁶ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-Z.R.N° III – MOYOBAMBA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										
4										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-Z.R.N° III – MOYOBAMBA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-Z.R.N° III – MOYOBAMBA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-Z.R.N° III – MOYOBAMBA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.